

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES
DESARROLLO SOCIAL, POBLACION
Y VIVIENDA**

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Asunción, 07 de octubre de 2024

Doctor

Dip. Nac. RAÚL LUIS LATORRE MARTINEZ, Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Presente



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad y por su digno intermedio a los demás colegas Diputados de la Nación a fin de presentar el Proyecto de **LEY “QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y DESAFECTA A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 23-B, ubicado en la Colonia Vicepresidente Sánchez, de la Manzana II, inscripto en el Registro Publico como FINCA N° 5942 y. SUPERFICIE: DOS HECTAREAS (02 has), propiedad de la Gobernación del Amambay.”**

Señor Presidente: solicito el acompañamiento de los señores legisladores para la aprobación del presente Proyecto de Ley a favor del Universidad Nacional, filial Pedro Juan Caballero.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor consideración a usted y demás colegas parlamentarios muy atentamente.

Abg. Juan Manuel Ayala Acevedo
Diputado Nacional



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA 19 MES Octubre AÑO 2024
HORA: 12:36
Teresa Balbuena
RESPONSABLE

465

CONTIENE 65 PAGINAS

- foto de Origen -

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.

- Contiene un CD con planos -
- el Informe final -





**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto lo presento teniendo en cuenta que desde los cinco días del mes de setiembre del año 2006, por **Resolución N° 267/2006** de la Junta Departamental de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, **“QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y DESAFECTA A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 23-B, ubicado en la Colonia Vicepresidente Sánchez, de la Manzana II, inscripto en el Registro Público como FINCA N° 5942 y. SUPERFICIE: DOS HECTAREAS (02 has); que le corresponde a la Gobernación del Amambay.”**, en ese contexto cabe mencionar:

Que, la primera promoción de Abogados egresados en la **FACULTAD DE DERECHO y CIENCIAS SOCIALES - PEDRO JUAN CABALLERO - U.N.A.**, se registró en el año 1999 con un total de 37 egresados y hasta la fecha han egresado 26 promociones, totalizando aproximadamente 1.000 profesionales abogados egresados de esta institución, algunos de ellos incorporados como catedráticos y otros han accedido a cargo relevantes de la comunidad local como así también en otros departamentos, ejerciendo cargos en la Magistratura, como Jueces, Miembros de Tribunales, en el Ministerio Público como Agentes Fiscales y Asistentes; Defensores Públicos; cargos políticos; Asesores Jurídicos, Consulados y demás actividades relacionadas a la ciencias jurídicas.

Que, el edificio que alberga a los estudiantes, profesores y funcionarios tiene un área de 100 por 15 metros cuadrados construidos, con un corredor de 5 metros; está distribuido en 6 aulas de clases, 1 Salón de Actos, Biblioteca, Despacho de la Dirección, Sala de áreas Académica, Administrativa, Archivos y Unidad de Extensión Universitaria. Además, cuenta con sanitarios diferenciados por género. En el inmueble se halla instalado un transformador propio de la Filial, que provee de energía eléctrica suficiente, además todas las dependencias cuentan con acondicionadores de aires. Así mismo, el predio cuenta con casa para casero y un pozo artesiano con tanque de agua potable con capacidad para 25 mil litros.

Que, la actividad de Extensión Universitaria, al margen de la formación académica y la investigación, es uno de los pilares del objetivo de la inserción de los estudiantes en la comunidad, a través de actividades cuyos destinatarios constituyen los miembros de la propia comunidad, y permite al mismo tiempo a los estudiantes conocer la realidad en los diversos ámbitos, en las que vivencian situaciones que deberán administrar en la vida profesional cuando asuman el ejercicio de la profesión u otras actividades inherentes. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Filial Pedro Juan Caballero viene funcionando desde hace 27 años bajo de sus fines misionales.

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Que, el motivo que fundamenta el pedido de la desafectación se traduce en la necesidad de regularizar la condición real del inmueble a favor de la Universidad Nacional de Asunción con el objetivo de que pueda así encaminar vías de financiación para la ampliación y adecuación de la construcción edilicia y la incorporación de espacios destinados a: Salón Auditorio, Salón de Practica de Juicios Orales, polideportivo, Cantina, Sede Administrativa, Laboratorio Informático, Aulas de postgrado, instalaciones básicas exigidas para el buen funcionamiento de las actividades académicas.

Que, la presentación del presente Proyecto de Ley a la Honorable Cámara de Diputados, específicamente a la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales obedece a que los años transcurridos desde la adjudicación por la Junta Departamental a favor de la Universidad Nacional de Asunción, amerita la desafectación a favor del mismo por cumplir con los requisitos básicos exigido en la Ley 5.832 ... (estar ocupando el inmueble por lo menos durante 5 años...) y que puedan adecuarse a los requerimientos de las Normativas Municipales y poder acceder a los beneficios que ofrece la comuna a sus conciudadanos.

Que, en reunión con los ediles departamentales en la Ciudad de Capitán Bado, Distrito del Decimo tercer Departamento de Amambay. A los cinco días del mes de setiembre del año 2006 se acordó donar dos hectáreas de terreno propiedad de la Gobernación para la futura sede de la Universidad Nacional de Asunción Filial Pedro Juan Caballero que de acuerdo a lo manifestado por el portavoz de la comitiva en representación de la UNA irán sumando otras facultades y carreras, con la promesa de que dicha construcción empezara en la brevedad posible, además expresaron que las carreras habilitadas actualmente en la Filial se imparten en forma totalmente gratuita que benefician a los estudiantes de escasos recursos de las comunidades del departamento de Amambay y departamentos aledañas.

Que, cabe destacar que en el año 2007 se construyó el edificio para el asiento del edificio de la Universidad Nacional de Asunción en donde funciona la sede administrativa, y académica, y se encuentra en un inmueble perteneciente a la Gobernación de Amambay, con una **superficie total:** 02(dos) hectáreas – 4.159 (cuatro mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados).

Que, por resolución de la Junta Departamental N° 267/2006, en concordancia con la Ley de Organización Administrativa, Art. 17 inc. “K”. Ley 426/94. adjudica condicionalmente 02 (dos) hectárea del inmueble perteneciente a la Gobernación de Amambay en el Lugar conocido como Parque Teófilo Miranda ubicado sobre la Ruta PY5, para la construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional – Filial PJC, en el término de 12 (doce) meses como plazo.

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

JUAN MANUEL ACEVEDO
Diputado Nacional



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Por lo tanto, queridos colegas, la ciudad de Pedro Juan Caballero y el Departamento del Amambay por su condición de capital departamental, no tiene una Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y dicha dependencia académica en su proyecto de edificación prevé albergar a los alumnos de la carrera de derecho que están cursando el mismo en un local alquilado. Dicha acción será factible una vez que se desafecte el inmueble propiedad de la Gobernación de Amambay, destacando que la casa de estudios no cuenta con un terreno para la edificación de un espacio físico para el asiento de la Facultad.

Y, además, es importante resaltar que la Universidad Nacional tiene proyectado invertir en la edificación de la infraestructura edilicia para la Universidad Nacional – Filial Pedro Juan Caballero en el predio mencionado, pero, para dicha inversión requieren la transferencia del inmueble en su dimensión total, debido a que dicha inversión solo se podrá realizar en predio que sea propiedad de la Universidad.

Que, el proyecto busca prevalecer el interés social o por causa de utilidad pública, como lo establece la Constitución Nacional, en su Art 109, en la primacía del interés general por encima del particular. En este sentido el pedido de desafectación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley, el instituto de la desafectación es el medio jurídico mediante el cual se logran armonizar los intereses públicos y privados.

Que, en ese sentido la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Filial Pedro Juan Caballero será un centro de formación para jóvenes de escasos recursos quienes encontraran en esta casa de estudio una oportunidad de cursar la carrera universitaria y formarse como Abogados.

Que, actualmente la Facultad cuenta con aproximadamente 50 docentes además de personal administrativo y 400 estudiantes de mediana condición socio económica proveniente de diferentes zonas del país tales como: Concepción, Horqueta, Yby Yau, Santa Rosa, Bella Vista, Capitán Bado, Sanja Pyta, Cerro Cora y otros, constituyéndose en una institución de referencia en la zona norte del país.

Que, la desafectación consiste en el medio en virtud del cual el Estado logra la apropiación o transferencia de un bien, por razones de utilidad pública. Los requisitos constitucionales de la desafectación son: 1) Una causa: la utilidad pública, 2) Un proceso, cuyo punto de partida es la sanción de una ley.

JUAN MANUEL ACEVEDO
Diputado Nacional



Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Que, el concepto constitucional, dice que “utilidad pública comprende todos los casos en que se procure la satisfacción del bien común, sea este de naturaleza material o espiritual”; es decir, que se dota a la noción de utilidad pública de un enriquecido sentido y de tal modo comprende todo aquello que tiende a la promoción integral de la persona humana y al efectivo goce de sus derechos constitucionales; siendo las condiciones de cada época las que determinan su concreto contenido.

Atentamente,




Abg. Juan Manuel Ayala Acevedo
Diputado Nacional

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

LEY N° _____

“QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y DESAFECTA A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL – FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 23-B, ubicado en la Colonia Vicepresidente Sánchez, de la Manzana II, inscripto en el Registro Público como FINCA N° 5942 y SUPERFICIE: DOS HECTAREAS (02 has) propiedad de la Gobernación del Amambay.”

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de interés social y desaféctese a título gratuito a favor de la Universidad Nacional Filial Pedro Juan Caballero, un inmueble individualizado como Finca N° 5942, del distrito de Pedro Juan Caballero, ubicado dentro del Predio “Parque Teófilo Miranda” en las calles Guyra Campana, Ruiz Diaz de Guzmán del citado municipio, propiedad de la Gobernación de Amambay, Departamento del Amambay.

LOTE N° 23-B

AL NOR OESTE, Mide (97,76 m.) Noventa y siete metros con setenta y seis centímetros y linda con i la calle Guyra Campana, que lo separa de la franja de dominio de la Ruta V.

AL NOR-ESTE, Mide (208,32 m.) Doscientos ocho metros con treinta y dos centímetros y linda con la calle Ruíz Diaz de Guzmán.

AL SUR-ESTE, Mide (97,94 m.) Noventa y siete metros con noventa y cuatro centímetros y linda con 1 la calle.

AL SUR-OESTE, Mide (206,18 m.) Doscientos seis metros con dieciocho centímetros y linda con la I calle.

I SUPERFICIE: (2 Hás. 0199 m¹ 3302 era²) Dos hectáreas, ciento noventa y nueve metros cuadrados, I tres mil trescientos dos centímetros cuadrados.

I REFERENCIAS: Geo-referenciación en Coordenadas UTM:

Vértice-A - Norte-Sur = 7.502.965,699 - Este-Oeste = 21K. 629.952 765

Vértice-B -Norte-Sur = 7.502.867,504 - Este- Oeste = 21K. 630.168,306

Zona = 21 K-Meridiano Centrad 57-Elipsoide de Referencias = W.G.S84

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.





**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Documentos Anexos:

1. Nota N° 10/2023 del Director de la UNA – Filial Pedro Juan Caballero, **Prof. Abg. Luis Alberto Benítez Noguera** en donde detalla los documentos respaldatorios que se adjuntan.
2. Acta de la Honorable Junta Departamental del Amambay N° 144 y 145 del año 2006.
3. Resolución 267/2006, "Por la cual se adjudica condicionalmente 2 (dos) hectáreas del inmueble perteneciente a la Gobernación de Amambay en el lugar conocido como Parque Teófilo Miranda, ubicado sobre la Ruta v, para la construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA - Filial PJC, en el término de 12 (doce) meses como plazo".
4. Nota de fecha 16/11/2021 a la Intendencia Municipal, "Por la cual se solicita Certificado de localización del Inmueble".
5. Nota de fecha 16/11/2021 al Gobernador del Amambay, "Por la Cual se solicita Constancia Departamental de que el inmueble no está declarado como territorio de interés turístico, reserva de natural o que se encuentre bajo manejo ambiental".
6. Nota de fecha 09/02/2022 Dirigido al Gobernador del Departamento de Amambay, "Por la cual se solicita la desafectación del inmueble a Gobernación a favor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".
7. Exposición de motivos.
8. Nota de fecha 09/02/2022 la Municipalidad de PJC, "Por la cual se solicita informe pericial georeferenciado".
9. Nota de fecha 26/04/2022 a la Presidenta de la Junta Departamental, "Por la cual se presenta Plano Georeferenciado del inmueble a ser desafectado".-
10. Nota de fecha 26/04/2022 de la Junta Departamental al Coordinador de la Filial, "Por la cual informa que se seguirá el proceso y se estará dando seguimiento al proceso de desafectación".
11. Resolución N° 237/2022 de fecha 20/09/2022 de la Honorable Junta Departamental, "Por la cual la Junta Departamental recomienda a la Gobernación de Amambay que realice los trámites de titulación para la desafectación a favor de la FdyCS-UNA-PJC".
12. Plano georeferenciado con Coordenadas UTM (Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator) del polígono ocupado del inmueble a ser desafectado o expropiado, mínimo de dos vértices por cada polígono. En soporte magnético e impreso.
13. Copia del título de propiedad.

JUAN MANUEL ACEVEDO
Diputado Nacional





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO"

FDFPJC N° ⁹³...../2.024

Pedro Juan Caballero, ²³ de julio del 2.024.-

SEÑOR:

ABG. JUAN MANUEL AYALA ACEVEDO

DIPUTADO NACIONAL

P R E S E N T E:

EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, PROF. ABG. LUIS ALBERTO BENITEZ NOGUERA, tiene el honor de dirigirse a Ud., a los efectos de remitir adjunto copias de documentos solicitados como anexos y que hacen referencia al proceso de Desafectación del Inmueble perteneciente a la Gobernación del XIII Departamento del Amambay adjudicado a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A. Filial Pedro Juan Caballero - -

En ese sentido, se detallan las evidencias documentales es como sigue: - - - - -

- Nota de fecha 14 de julio del 2.021, dirigida al Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo, Gobernador del Departamento de Amambay, en la cual se solicita dar inicio a los trámites de Desafectación del Inmueble adjudicado a la Facultad.- - - - -

- Nota de fecha 31 de agosto del 2.021, dirigida a la Lic. Liz Martínez, Presidente de la Junta Departamental del Amambay, por la cual se solicita antecedentes del Inmueble que adjudicado la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Filial Pedro Juan Caballero.

J. Benítez
3/10/24
20:54

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO"

- Nota de fecha 14 de septiembre del 2.021, dirigida al Director de la Facultad; Prof. Abg. Luis Alberto Benitez Noguera, por el cual la Junta Municipal cumple en dar acuse al pedido de informe de antecedente de inmueble adjudicado a la Facultad; como así también, remite copia de Documentos que obran en Secretaria Administrativa. copia del Acta N° 144, del 29 de agosto del 2006; copia del Acta N° 145, del 05 de septiembre del 2006; copia de la Resolución n° 267/2006, del 05 de septiembre del 2006) que se adjuntan.- - - - -

- Nota de fecha 16 de noviembre del 2.021, dirigida al Lic. Ronald E. Acevedo Quevedo, Gobernador, por el cual se solicita conforme "ley N° 5832...", Constancia Gubernamental en el que conste la adjudicación del Inmueble a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales "UNA", Filial Pedro Juan Caballero.- - - - -

- Nota de fecha 16 de noviembre del 2.021, dirigida al Lic. José Carlos Acevedo, Intendente del Municipio P.J.C., en la cual se solicita de conformidad al numeral 7 de la Ley N° 5832, Certificado actualizado de localización Municipal del Inmueble asignado a la Facultad..- - - - -

- Nota de fecha 09 de febrero del 2.022, dirigida al Lic. Ronald Acevedo Quevedo, Gobernador del Departamento del Amambay, por la cual se reitera la solicitud de Desafectación de Inmueble asignado a la Facultad.- - - - -






UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO"

- Nota de Fecha 08 de marzo de 2.022, dirigida a la Lic. Liz Adriana Martínez Ferreira, Presidente de la Junta Departamental, en la cual se solicita audiencia ante el pleno de la Junta con objetivo de fundamentar el pedido de desafectación efectuado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. - - - - -

- Nota de fecha 12 de abril del 2.022, dirigida al Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, Filial Pedro Juan Caballero, en la cual la Junta Departamental cumple en responder al pedido de Reunión con el Pleno y en ese sentido solicita informe de referencia del inmueble por parte de la Facultad. - - - - -

- Nota de fecha 26 de abril del 2.022, dirigida al Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, Filial Pedro Juan Caballero, en la cual la Junta Departamental informa a la Dirección de la Filial sobre seguimiento que se dará con respecto al pedido de desafectación. - - - - -

- Nota de fecha 20 de septiembre del 2.022, dirigida al Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, Filial Pedro Juan Caballero, en la cual la Junta Departamental remite Resolución N° 237/2002: POR LA CUAL LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEL AMAMBAY, RECOMIENDA AL GOBERNADOR: ABG.: ROBERTO DANIEL ABBATE CORTÁZAR, REALIZAR TRAMITES DE TITULACIÓN PARA LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE PERTENECIENTE A LA GOBERNACIÓN DEL AMAMBAY PARA TRANSFERIR A FAVOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIANES SOCIALES - UNA - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO. - - - - -






UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO"

- Nota de Fecha 17 de marzo del 2.023, dirigida al Abg. Juan Manuel Ayala Acevedo, Diputado Nacional, por el cual se presenta adjunto, documentos que hacen referencia al proceso de desafectación de Inmueble perteneciente a la Gobernación del Amambay a favor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

- Nota de fecha 13 de noviembre del 2.023, dirigida al Abg. Juan Silviño Acosta Benitez, Gobernador de Amambay, por la cual solicita copia del Título de Propiedad de Inmueble: LOTE N° 23-B, FINCA 1925, MANZANA II de la Colonia Vicepresidente Sánchez, Lugar denominado: Parque Teófilo Miranda. - - - - -

- COPIA DEL INFORME PERICIAL, correspondiente al PLANO DE UBICACIÓN GEO-REFERENCIADO, DEL INMUBEL IDENTIFICADO COMO LOTE N° 23-B, FINCA 1925, MANZANA II de la Colonia Vicepresidente Sánchez, Lugar denominado: Parque Teófilo Miranda, ejido urbano Barrio Jardín Aurora, Pedro Juan Caballero, Departamento del Amambay, propiedad de la Gobernación del XIII Departamento del Amambay, adjudicado a la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales de la Universidad Nacional del Amambay - - - - -

Sin otro motivo, le saluda muy atentamente.-



Prof. Abg.: LUIS ALBERTO BENITEZ NOGUERA

Director - Filial Pedro Juan Caballero



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO

Pedro Juan Caballero, 14 de Julio de 2021.-

Licenciado

Ronald Enrique Acevedo Quevedo, Gobernador
XIII Departamento, Amambay
Presente

El Coordinador Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, tiene el honor de dirigirse a Ud. con el objeto de solicitar, como asimismo ponerse a disposición para lo que necesario fuere para este fin, a dar inicio al trámite de desafectación del inmueble, asiento de la Facultad, a favor de la Universidad Nacional de Asunción, predio que está siendo ocupado desde el año 2009.

Es dable destacar que todo proyecto de mejora edilicia, construcciones o ampliaciones que desee hacerse en el mismo, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos hechos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), exige como requisito primordial contar con el título de propiedad a nombre de la Institución.

Sin otro particular y esperando contar con su favorable respuesta, le saluda atentamente.

Prof. Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Coordinador Académico
F. D. y S. C. - U.N.A. - Filial P.C.J.

Gobierno XIII Dpto. Amambay

Mesa de Entrada

Exp. N° 1357

Fecha: 19 . 07 . 21

hora: 12:9

Recibido por: Graciela





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO

Pedro Juan Caballero, 31 de Agosto de 2021

Señora
Lic. Liz Martínez, Presidente
Junta Departamental - XIII Departamento de Amambay
PRESENTE

El Coordinador Académico de la Facultad Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, Prof. Abog. Luis Alberto Benítez Noguera, quien suscribe, tiene el honor de dirigirse a Usted, y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar los antecedentes del inmueble que actualmente ocupa la sede de la Facultad Derecho y Ciencias Sociales, ubicada en el Barrio Jardín Aurora - Fracción Amistad III, sobre la Ruta PY 05 - KM 3,5 de ésta ciudad.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente.

Prof. Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Coordinador Académico de la Filial P.J.C.



JUNTA DEPARTAMENTAL AMAMBAY
Gobierno XIII Departamento
RECIBIDO POR RECEPCION
Exp N° 19
Fecha 09/09/2021
Hora 11:20
Recibido por:



Junta Departamental de la
Gobernación del XIII°
Dpto. de Amambay

RESOLUCIÓN N° 267/2006

POR LA QUE SE ADJUDICA CONDICIONALMENTE 2 (DOS) HECTÁREAS DEL INMUEBLE PERTENECIENTE A LA GOBERNACION DE AMAMBAY EN EL LUGAR CONOCIDO COMO PARQUE TEOFILO MIRANDA UBICADO SOBRE LA RUTA V, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION- FILIAL PJC EN EL TERMINO DE 12 MESES.-

Pedro Juan Caballero, 05 de Setiembre del 2006.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Gobernador de Amambay Lic. Roberto Ramón Acevedo Quevedo en Sesión Ordinaria del Legislativo para la construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Filial PJC y la nota presentada por el Director y por los alumnos de la Facultad mencionada más arriba para la concesión de un local propio de dicha Facultad y posterior construcción, y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra asignado en el Presupuesto General de la UNA para el presente año la suma de Gs. 700.000.000 (Guaraníes, setecientos millones) para la construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Filial P.J.C.-

Que, de no contar con un terreno propio el Estado no podrá invertir dinero alguno en una propiedad que no le pertenece.-

Que, al tener asiento la Filial de Derecho en nuestra ciudad podrá cualquier otra Unidad Académica ser insertada en la misma y convertir así a la ciudad de Pedro Juan Caballero en la ciudad Universitaria en esta rica y noble región de la Patria.-

Que, las Instituciones Públicas deben apoyar a Proyectos de construcción y financiamiento de obras en el campo de la Educación, la Cultura, el Deporte y el Turismo.-

POR TANTO

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII°
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.
RESUELVE

ART. 1° PRESTAR EL ACUERDO correspondiente de la Junta Departamental al Gobernador de Amambay ajustándose a la Ley de Organización Administrativa, Art 17 inc. k Ley 426/94.-

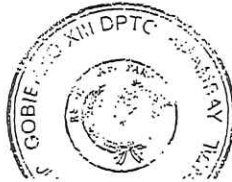
ART. 2° ADJUDICAR CONDICIONALMENTE 02 (dos) hectáreas del inmueble perteneciente a la Gobernación de Amambay en el lugar conocido como Parque Teófilo Miranda ubicado sobre la Ruta V, para la construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Filial PJC, en el término de 12 (doce) meses como plazo.

ART. 4° Comunicar al Ejecutivo Departamental, y a quienes corresponda, Registrar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, SESIÓN ORDINARIA ACTA N° 145 A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO- DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.-



Gerardo Godoy Bóveda
SR. GERARDO GODOY BÓVEDA
PRO SECRETARIO



Pablo A. Winkler Quintana
SR. PABLO A. WINKLER QUINTANA
PRESIDENTE



*Junta Departamental de la Gobernación
Del Nº999º Departamento de Amambay*



JDA N°41/2021

Pedro Juan Caballero, 14 de Setiembre del 2021.-

**SEÑOR
PROF. ABOG. LUIS ALBERTO BENÍTEZ NOGUERA – COORDINADOR ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN "U.N.A." FILIAL P.J.C.
PRESENTE**

Con la distinguida consideración.-

La **JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, se dirige a Usted, para acusar recibo de su nota en la que solicita los antecedentes del inmueble que actualmente ocupa la Sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ubicada en el Barrio Jardín Aurora – Fracción Amistad II, sobre la Ruta PY 05-KM3,5 de ésta ciudad.-

La Junta Departamental de Amambay, cumple en remitirle copia de los documentos que se encuentran en los archivos de la Secretaría Administrativa:

- Copia del Acta N° 144 de fecha 29 de agosto del año 2006.-
- Copia del Acta N° 145 de fecha 05 de setiembre del año 2006.-
- Copia de la Resolución N° 267/2006 de fecha 05 de setiembre del año 2006.-

Sin otro particular motivo, con deseos de éxitos en sus delicadas funciones, se despide muy cordialmente.


.....
Conc. Oscar Daniel Torres Gómez
Secretario
Junta Departamental de Amambay




.....
Lic. Liz A. Martinez Ferreira
Presidente
Junta Departamental Amambay

Acta N° 144

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, Capital del Decimotercer Departamento de Itapúa, República del Paraguay, siendo las nueve y veinte horas del día veintinueve de agosto del año dos mil seis, en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental de la Gobernación del XIII° Depto. de Amambay, se da inicio a la Sesión Ordinaria de la misma, con la Presidencia del Concejal Gallo Alberto Winkler Q. y la presencia también de los Concejales Departamentales: Lucrecio Angiello Alcoba, Luis Alcides Quevedo Franco, Agustín José Coaris, Manuel Ramiro Velazquez Marin, Jorge Faíl Martínez Ferreira, Gerardo Godoy Boveda y Oscar Rafael Guerrero Guarcía. Con la presencia de la totalidad de los Concejales el Presidente declara abierta la Sesión don- do a conocer por Secretaría el Orden del Día, por atención al mismo se proce- de a:

1. Lectura y consideración del acta de la Sesión anterior: el que es aprobado por unanimidad, sin ninguna modificación u observación.

2. Notas Recibidas.

- De la Policía Nacional de Imitación al Presidente
- De la Facultad de Ciencias Agrarias, de imitación ante posesión de cargo.
- Del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho - Filial P.S.E.
- De la UTIC - invitando a participar de un curso.
- De la Coordinadora Departamental de Supervisión Amambay.
- Del Juzgado de la Niñez y Adolescencia remitiendo AIN° 86.
- Del Concejal Oscar Rafael Guerrero, solicitando viáticos p. curso Gerencia Social para Directivos en Washington USA.
- De la Cámara de Comercio, nueva Comisión Directiva.
- De la Junta Municipal de Capitán Rado, con deseos de éxitos.
- De las Juntas Departamentales del Alto Paraná, Caaguazú, Boquerón, notificando nuevas autoridades.
- De la Comisión Directiva San Luis de las Colonias Gral. Genes, Victoriano, Rokúé Pyahú.

3. Notas Remitidas.

- Al Excmo. Embajador del Japón.
- Al Ministro de Defensa Nacional.



ES COPIA FIEL	
Fecha:	30/09/21
Firma:	
Junta Departamental Amambay Gobierno del XIII Dpto. Amambay	



ES COPIA FIEL

Fecha: 30/09/21

Firma: [Signature]

Junta Departamental Amambay
Gobierno del XIII Dpto. Amambay

Héctor Sánchez en representación de los estudiantes.
Goelio Orce Calvoes Presidente del Centro, expone sobre las gestiones realizadas, habla de la lucha del Centro de Estudiantes desde hace tiempo, por conseguir la construcción de un local propio, para la Facultad de Derecho - UNA - Filial F.J.C. - "Eusebio Miranda", para que allí se construya y haga posible la habilitación de más carreras. Cursos técnicos y carreras. Piden actuar de nexo entre las autoridades de la UNA y autoridades locales.

A su turno el joven estudiante Héctor Sánchez expresa que el 1 de Setiembre 2006. estará en esta ciudad el Rector, el Ministro Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Concurrió con el Concejal Luis A. Cuervo quien le manifestó su deseo de que la Junta Departamental sea la que convoque para el uno de Setiembre 2006, la reunión puede ser de 18:30 a 19:00 horas. En una nota, la que entrega durante la sesión y pide que sean invitados Futuro de, Diputados y Gobernador. La le habrían adelantado a los Diputados Bartolomé Ramírez y Héctor González, quienes verán la posibilidad de asistir. - Pide que la Junta Departamental acompañe al Centro de Estudiantes.

El Concejal Oscar Rafael Guerrero Gracia manifiesta que los Concejales Departamentales fueron al rectorado, oportunidad en la que invitaron para el 1/09/06, y gracias a la invitación realizada por los Concejales Oscar Rafael Guerrero Gracia y Lawro Aquello Alvorenza quienes estuvieron por el Rectorado, se produce estas presencias. - Estuvieron después comunicándose por teléfono para asegurar que esta reunión se realice; la que fue confirmada.

Escaneado con CamScanner

Concejales y Diputados. Se tiene 600 egresados por año.
El joven Héctor Landux explica como están organizados. - En Co
viedo se construyó el local con el apoyo de la Gobernación, M
nicipalidad y el resto completó el Doctorado. En Enel Oviedo costó
3000 millones. Existe un proyecto piloto. La intención de los es
tudiantes también es habilitar más severas, desean desde luego
instalar el Campus Universitario.

El Presidente Pablo A. Winkler averigua a qué hora estarán
llegando las autoridades. - El Concejal Oscar Rafael Guerrero expre
sa que tienen confirmada la presencia, y la hora de llegada de
vencerá de la hora de salida.

El Concejal Luis Cuervo señala que la reunión se realizará
el uno de setiembre, y al día siguiente visitarán el lugar.

Se decide invitar por nota a las autoridades.

El Estudiante Helio Arce Ceballos manifiesta que es ésta la
oportunidad para que las autoridades fiden y exijan.

El Presidente Pablo A. Winkler pone a disposición de los jóve
n el teléfono y otras necesidades para comunicarse.

El joven Héctor Landux agradece por la recepción y apertu
ra que le brindaron, y lo harán público.

Viáticos para el 6 de Setiembre para gestiones en la capital.

El Concejal Oscar Rafael Guerrero pide que se incluya en las
audiencias, una entrevista con la Presidenta del B.C.P. y el Con
cejal Jorge Raúl Martínez pide se incluya con el Presidente del

B.N.F. - El Concejal Augusto Jorge Ceceis propone como uno de
los temas, la habilitación de una caja operativa para el

pago de sueldos en Pella Vista. El Concejal Luis A. Cuervo
da sugiere la redacción de un Memorando, uno para el

B.C.P. y otro el B.N.F. - Viático para el Concejal Guerrero:

para alimentación en su lugar de Beca. El Concejal Laur
do Aguiñel pide que corresponda y se puede pedir. - El Concejal

Oscar Rafael Guerrero informa que pidió a la Institu
ción que le pague la Beca - que reconsidere el

ES COPIA FIEL

30 / 09 / 91

alimento alimentación y espere respuesta de Washington.

7. Dictamen de la Comisión de Legislación y Asuntos Parlamentarios sobre Certificados de "No Objeción"

Fueron aprobadas las documentaciones presentadas por las siguientes empresas:

1. Donald Enrique Acevedo Guevedo, Estación de Servicio "Futura Turista S.A." - Estación de Servicio San Gerardo. P.J. Caballero.
2. Donald Enrique Acevedo Guevedo. Estación de Servicio "Futura Turista S.A." para Estación de Servicio "Autopista S.A." Calle José de Jesús Martínez. P.J. Caballero.
3. Donald Enrique Acevedo Guevedo. Estación de Servicio "Futura Turista S.A." para Estación de Servicio "Futurista Km.1". Sobre Ruta 1. Pedro Juan Caballero.
4. Jorge Luis Martins Fadelke. Explotación Ganadera en la Estancia Sta Rosa. - Colonia Wandjara Cuente. P.J. Caballero.
5. Jorge Luis Martins Fadelke - Proyecto Estancia "Sta. Maria" Laguna, Cienzo. Distrito de Pella Vista Norte.
6. Shirley Alicia Felon Chaparro. Clínica Veterinaria "San Roque" Calle local Lopez, Pedro J. Caballero.

Faltan documentos en las carpetas de las setes Empresas para que se certifiquen su certificación

1. Shigeo Matsuura. Proyecto explotación ganadera - Lugar Famba, Kua - Pedro J. Caballero. Falta Impuesto Inmobiliario.
2. Tachiyuki Matsuura. Proyecto explotación ganadera - Lugar Satehi - Pedro Juan Caballero. Faltan Impuestos Inmobiliarios de todas las Fincas año 2006.
3. Franco Gameto - Acopio de Cereales - Pilo Jorai - Colonia Vicepresidente Sathra - Pedro Juan Caballero. Faltan los Impuestos Inmobiliarios 2006.
4. Javier Rodney Villalba Pies y José Orlando Villalba Pies, Grupo de Cereales y Oleaginosas - Falta Acuerdo. Ex Colombo. Falta Patente Comercial Industrial 2006.
5. Javier Rodney Villalba Pies, y José Orlando Villalba Pies -

ES COPIA FIEL

Fecha: 30/09/21

PARLAMENTAL

Cereales y oleaginosas del Salto Aguerey S.R.L. - Silo - Colonia Fortera
en Cortes - Distrito Pedro Juan Caballero - Falta Patente Comercial
Industrial 2006 -

6. Ely Barbosa do Amaral - Estancia Chaparral - Producción pecua-
ria y carboneria - Colonia Nepucí Ayala - Falta fotocopia cédula de
Identidad autenticada.

7. Gilda José Dos Santos - Arroyero San Antonio - Capitán Prado.
Falta Inventario Inmobiliario 2006

8. Nelson Floriano Gómez - Producción Pecuaría y Carbonería - Guayí Ayía
Distrito de Capitán Prado.

9. Dictámenes de la Comisión de Recursos Naturales, Medio Ambien-
te y Asuntos Indígenas - Certificados de No Objeción

Por los que aprueba las Certificaciones, por hallarse dentro de las
normas legales, a las siguientes empresas:

1. Shirley Alicia Polón Chaparro: Proyecto de Plan de Adecuación de
la Clínica Veterinaria "San Roque" - Calle Gen. López F.J. Caballero.
Recomienda Certificación

2. Nelson Estarromi - Actividad agrícola - Localidad Joteroní de
Colonia Vicepresidente Sánchez - Pedro Juan Caballero.

3. Gilberto Minor Estarromi: Actividades agrícolas. Lugar Jotero-
nó - Colonia Vicepresidente Sánchez - Pedro J. Caballero.

4. Ronaldo Enrique Acevedo Quevedo: Estación de Servicio S.A.
Adecuación ambiental - Estación de Servicio "Futurista" S.A.
Estación de Servicio "Futurista" Km. 1 - Pedro J. Caballero.

5. Ronaldo Enrique Acevedo Quevedo: Estación de Servicio
"Futurista" S.A. - Estación de Servicio "Aurora" - Calle Gen.
Pompeu - Pedro Juan Caballero.

6. Ronaldo Enrique Acevedo Quevedo: Estación de Servicio "Futurista"
S.A. Estación de Servicio Las Gerardo - Esquina Battali-
jos Le Abalero - Pedro Juan Caballero.

7. Paula Sergio Marcel - Depósito de Cereales y Oleaginosas - Silo
"Oro Plamo S.R.L." - Colonia Mariscal López - Cap. Prado.

Todas estas peticiones fueron aprobadas y se les concede



ES COPIA FIEL

20109121

el Certificado de No Objeción. -

9- Presentaron Certificado de No Objeción:

1. Salvador González Sanchez - Estación de Servicio G.L.P.
Pella Vista - Norte.

10- Asuntos Varios

El Concejal Pineda felicita al Campesin Club Independiente.
El Concejal Augusto Jorge relata la vida que llevan las personas que viven en aquel (contado) lugar de la Ex. Anteví. La situación de los campesinos que ocupan esas tierras, la situación real no ha cambiado, siguen sin asesoramiento, en igual situación, sin rumbo, sin asistencia.

El Concejal Winkler protesta que volverá el Senador Mourigó. - El Concejal Izquierdo pide la presencia del Fuz. Agr. Celso Cristaldo, el miércoles a las nueve horas.

El Concejal Luis Cuaredo expresa que una señora embarazada reclamó por el desalojo violento, que tomen conocimiento de los hechos y nombres que mencionan todo lo conversado con las personas que siguen insistiendo en sacarle a los otros.

Se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

[Handwritten signatures and stamps]

ES COPIA FIEL	
Fecha:	<u>30 / 09 / 21</u>
Firma:	<u>[Signature]</u>

Junta Departamental Amambay
Gobierno del XIII Dpto. Amambay



Acta No 145

En la ciudad de Capitán Bado. Distrito del Decimotercer Departamento de Amambay, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil seis, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, se hallan reunidos en el Salón de la Iglesia de Capitán Bado, Salón Parroquia los Concejales Departamentales Pablo A. Winkler Quintana Presidente, Laura Aguella Alvarenga, Jorge Raúl Martínez, Rafael Guerrero Escobedo, Luis D. Quevedo Grauce, Gerardo Godoy Bivada. Ausentes los Concejales Augusto Jorge Oscaris quien quedó sin transporte y el Concejale Manuel Ramos Velazquez. Presente también la Secretaria Eunilda L. Quevedo quien cumplió con la función de Relatora. - Así mismo se hicieron presentes en el Salón Parroquial los pobladores: Carlos Puchi Fernandez, Patrocinio Cáceres, Damian Duarte, Braulio Estigarribia Miquel de los Santos Valdes, Adriano Cardozo Fortillo, Daniel López Saavedra, José del Carmen Saavedra, José Borges, Víctor Valdez, Esteban Seporia, Andresa Garedes, Adolfo Venialgo, Rubén Carballo, Osmeide Bazón, Selilian Sara, Osmar Larza Rogado y el Padre Renato Buccolin. - Con la presencia de mayoría de los Concejales y vecinos del lugar, el Presidente declara abierta la sesión con el aplauso de rigor, a las autoridades: Presidente de la Honorable Junta Municipal Osmar Larza, a todos los presentes de la ciudad de Capitán Bado, a quienes agradece por su presencia, por participar de la Sesión de la Junta Departamental, en la que estarán los mismos escuchando las inquietudes, y si existen problemas, para tratar de buscar las soluciones en forma conjunta, con un poco de paciencia. - Luego por secretaría se procede a la Lectura del Orden del día y a continuación, en atención al orden del día se da la

1. Lectura y consideración del acta anterior, el que es aprobado por unanimidad sin ninguna objeción u observación.
2. Notas Recibidas.
 - De la Federación Badena de Fútbol.
 - De habitantes del Distrito de Capitán Bado, solicitan laboratorio.
 - De la Junta Departamental de Itapúa.

3. Notas Recibidas.

- Al Gobernador, factura de Essip.
- Al Gobernador, Resolución No. 266/2006. Dicho E.E.UU. Concejal Rafael Guerrero. Curso de Gerencia Social - Washington USA.
- Al Gobernador solicitando presencia del Secretario de Obras.
- Al Gobernador invitando a participar de la reunión en Cap. Bado.
- Al Gobernador solicitando el saldo presupuestario.
- Al Gobernador, solicitando maticas para Capitan Bado.
- Al Gobernador, solicitando \$5.000.000 - para dar como anticipo al mecánico para el arreglo de la Camioneta de la Junta Departamental - Mitsubishi.

Tratamiento de notas Recibidas.

- De la Federación Badoña de Fútbol - Solicitando \$5.000.000

Esta solicitud de aporte estará destinado a solventar gastos de jugadores para viaje a Enel. Oriedo. - El Presidente Pablo A. Winkler expresa que corresponde que pase a la Comisión de Educación y Deportes y que tengan certeza que llegará al Gobernador de Imbabura con el apoyo de la Junta Departamental.

El Presidente de la Federación Badoña Carlos Rubén Fernández señala que son personas humildes y trabajadoras las que luchan por el deporte Badoño, así como dice en la nota, quieren defender el título para traerlo a Imbabura, esperan el apoyo de la Junta Departamental porque tropiezan con dificultades y esto si se consigue será de gran ayuda.

Responde el Presidente Pablo Winkler que tengan por seguro que la Junta Departamental hará llegar esta nota al Ejecutivo Departamental.

4. Informe de la Presidencia

El Presidente Pablo A. Winkler, dirigiéndose a los presentes expresa, que pone a conocimiento de todos que el día viernes, uno de setiembre 2006, en la Sala de Reunión de la Junta Departamental se llevó a cabo una reunión con la presencia del Gobernador y las principales autoridades.

52

des de la Universidad Nacional de Asunción - UNA - y de la Facultad de Derecho UNA, También la presencia de autoridades locales, se dio el puntapié inicial para la creación del Campus Universitario en la ciudad de Pedro Juan Caballero, la Gobernación y la Junta Departamental acordaron donar 2 Has (dos hectáreas) de terreno a la futura sede de la Facultad de Derecho, a los que se irán sumando otras Facultades y carreras, áreas de la Universidad Nacional, con la promesa de que dicha construcción se iniciará muy en breve. Estas carreras que allí se instalan en forma gratuita que estará beneficiando a las clases más humildes, para que puedan acceder a una Facultad en forma gratuita. - También los Concejales Departamentales se hicieron presentes en la Facultad de Agronomía, donde se dio posesión de cargo al nuevo Director de la Facultad de Ciencias Agrarias - Filial Pedro Juan Caballero, el Ing. Agrónomo Prof. José Quinto Paredes, en reemplazo del Ing. Agr. Miguel Ángel Ruiz Díaz quien fue ascendido al cargo de Vice Decano de la Facultad de Asunción. Califica como dos logros muy importantes obtenidos. - Aprovecha este momento para agradecer al Padre Renato por ceder este local de la Parroquia para realizar esta sesión, calificando a la vez que el mejor lugar para realizar esta reunión. - Señala el asentimiento de las autoridades de Capitán Bado a quienes se les cursó invitación. Pareciera que en Capitán Bado no existen problemas porque es esta la mejor oportunidad para el diálogo, para escuchar las quejas & necesidades. - A quienes acudieron a este llamado los sinceros agradecimientos de la Junta Departamental.

5. Participación de Miembros de la Comunidad.

El Presidente Concejal Pablo Winkler cede la palabra al Presidente de la Junta Municipal de Capitán Bado Osmar Staide Larza, y anuncia que luego escucharán a todos los presentes. El Presidente de la Junta Municipal Osmar Staide Larza,

en uso de la palabra agradece la presencia de los Señores
Concejales Departamentales, del Cura Párroco de la Parro-
quia de Capitán Bado Padre Renato, la Secretaria y miem-
bros de la comunidad badeña. - Expresa no compartir las
apreciaciones del Concejal Winkler al mencionar desinterés
de las gentes de Capitán Bado, y dice que hay mucho inte-
rés de todas las clases sociales por las necesidades de esta
ciudad y especialmente por la parte vial. Manifiesta
a la vez que no puede quejarse del Gobierno Departamental
que ha apoyado al sector educacional con infraestructuras
edilicias, que ha sorprendido esta administración departa-
mental comparando con otras, también en la provisión
del vaso de leche en las escuelas con el sistema de merienda escolar.
Pero sobrellevan el problema de infraestructura, comparando
que hace 29 años que se ha comenzado a construir la pri-
mera escuela hecha por el Gobierno Nacional, y a partir
de ésta las que se realizan se hacen através de cooperadoras
escolares. - Expresa además en nombre de la Junta Municipi-
pal que tienen problemas de inversión de tierras, y en
la parte vial no disponen de caminos, por ello todo pro-
yecto que se realice para más adelante es válido. - Señala
la necesidad de contar con caminos, 112 Km. hasta Pe-
dro Juan Caballero y yendo por Santa Rosa es 141 Kms.
Estos son los mayores inconvenientes y los caminos ve-
-pinales también se encuentran en pésimas condiciones.
Pide nueva planificación y revisión de los Convenios
firmados por la Gobernación de Amambay con el MOPC.
porque el mismo no favorece al Distrito de Capitán
Bado. Lo tienen conocimiento que la iluminación
que tiene Pedro Juan Caballero, es por convenio de la
Gobernación y el MOPC., está Capitán Bado y Bella Vista
con las mismas necesidades. - Su deseo es conversar con
el Gobernador y el responsable del MOPC, para solicitar



ES COPIA FIEL
Fecha: 30/09/21
Firma: *[Signature]*
Junta Departamental Amambay
Gobierno del XIII Dpto. Amambay

la revisión de ese convenio, incluso manifiesta que desean par-
tir y quedarse con las maquinarias de la Gobernación y que
la del Ministerio quedan en el Distrito de Pedro Juan Caballero
ya que ellos no pueden hablar con las gentes del Ministerio.
Sobre la ocupación de tierras manifiesta las excesivas vi-
sitas a los asentamientos en la intención es darle primero
a las gentes de Capitán Bado y el restante a paraguayos que
vienen de otros lugares. Refiriéndose a las acciones y sistema
de distribución del INDEP, califica de mala en el Municipio
de Capitán Bado. El sistema de asentamiento se hace desde
Asunción y es deseo de ellos que los asentamientos compen-
sados se maneje desde Capitán Bado. Manifiesta que los
habitantes de este Distrito se sienten apropiados porque el
Presidente de la República viene en esta zona y sin embargo
no les hace saber. Hace una semana estuvo muy cerca
en un asentamiento colindante del Dpto de San Pedro y
lastimosamente no tuvieron conocimiento. Habla de
reestructura política del Distrito a su criterio cuida todo, per-
o no les hace participe lo que considera equivocado, está de acuerdo
con que el Presidente visite los asentamientos. Espera que este ti-
po de reuniones sirvan para un mayor acercamiento con la
Junta Departamental, para através de ella solucionar los problemas.
Concluye con las felicitaciones a los Concejales Departamentales
y a los ausentes sus saludos.

El Concejal Luis A. Cuervo dice reconoce las inquietudes
del Concejal Municipal Osmer Staide Larga, en lo que a infra-
estructura vial se refiere, reconoce que es un problema de mu-
cho tiempo. La Junta Departamental ha presentado proyec-
to con la Gobernación para la firma de un nuevo con-

hasta el momento quedó estancado por problemas de la Municipalidad de Pedro J. Caballero que no acepta este proyecto, y cree que se debe dar a conocer a la ciudadanía la intención y el beneficio que puede traer este cobro de peaje. - Se sabe que que esta ruta CB a PJC es utilizada por camiones seferos que muy poco aportan, por ello estos camiones que recibe beneficios de las rutas en perjuicio a los ciudadanos de ven pagar tasas para su mantenimiento y que la Gobernación administre. - Informe de la conversación del Diputado Jesus Bartolomé Ramirez con el Viceministro quien aceptó la ejecución de este proyecto. Todo quedó sin efecto pero cree que se puede volver a intentar porque es una necesidad y según los cálculos del Secretario de Obras de la Gobernación, que dara muy buena recaudación; inclusive para los caminos pecimales. - Confía en resucitar las gestiones ante el MOPC por un convenio; para ello necesitan el apoyo de la comunidad, para llevar adelante.

El Concejal Gerardo Godoy Proveda a su turno expresa que, la Junta Municipal de Capitán Pado dió respuesta favorable a este proyecto por camino, lastimosamente la Junta Municipal y el Intendente rechazaron esta propuesta, y cree que con el actual Intendente se puede conseguir. Compromete a los compañeros de la Comisión de Obras para una visita al Intendente en la próxima semana. Tene de ejemplo el camino de Tallenú y Concepción donde están recaudando dinero. - Hace referencia a la mayoría de los camioneros transportadores de sefa vienen de otros lugares y usan los caminos y descomponen todo, estos caminos a veces son mejorados por el MOPC y después de una lluvia estos transportadores destruyen la ruta. Reconoce que las gentes de Capitán Pado no pueden cerrar la Ruta y por el Brasil a veces se tiene inconvenientes con los películos, y en caso de urgencia

no se cuenta con ellos. Este proyecto fue aceptado por la Junta Depar-
tamental de Capitán Bado, pero no fue igual el interés de los otros
Municipios. Se tiene la aceptación del Viceministro. -

En su participación el Concejal Lawro Aguella, tras el saludo
a los asistentes de la reunión, expresa a los participantes de la
Comunidad de Capitán Bado que nunca les han olvidado,
citando también al compañero Concejal Jorge Raúl Martínez.
Todo lo expresado por el Concejal Presidente de la Junta Muni-
cipal de Capitán Bado Osmer Ataide Lanza, los Concejales Repre-
sentante de este Distrito también han expuesto varias veces
en sesiones de la Junta Departamental porque también es
preocupación de ellos, reconocen que uno de los primeros pilares
para salir adelante sin pueblo, una ciudad, una colonia o
compañía, es contar con buenos caminos, para que se
pueda llegar a los mercados de consumo con un flete rela-
tivamente barato, porque de lo contrario este encarece y tan-
bien no puede trasladar los productos agrícolas para su comerciali-
zación. Existen muchas personas trabajando en las Colonias
Aguera Veré y Piray con muchos productos que no pueden
secar por el costo del flete. Asintieron ante la Junta Depar-
tamental y el Gobernador; para ver cómo recuperar caminos
Cita Cerro Corin, lugar histórico, para el que se solicitó repa-
ración y a dos años hasta la fecha, no fue reparado el camino
Camino Capitán Bado - Manta Potrero solicitada su reparación.
Cristino Potrero, intransitable en días de lluvias. Pide un poco
de paciencia, se está reiterando cosas que ya han presentado.
Reiteraron minutas presentadas sobre asistencia técnica a
los agricultores en fecha 26/04/04; especialmente en el área de
horticultura y cría de animales menores. Se tiene la Se-
cretaría de Agricultura de la Gobernación que muy pocas veces
aparece junto a los agricultores, y piden mejor asistencia para
estos campesinos. Si existe esta Secretaría de Agricultura es por
que existe pueblo; y que éstos también deben ser invertidos en

el área rural del Distrito de Capitán Bado, porque también hace parte del Departamento de Amambay, por ello solicito al Sr. Presidente atención a los agricultores, maquinarias, preparación de suelos a pequeños agricultores - El Concejal Jorge Raúl Martínez había presentado una Memoria para la compra de un tractor para el Distrito de Capitán Bado, que solamente se prioriza el Distrito de 33 Caballero y debe distribuirse equitativamente entre los otros distritos, para Capitán Bado y Pella Vista. Asistencia técnica a los agricultores.

El Presidente Pablo A. Winkler, expresa que quienes desean participar declare abierta la agenda del Orden del Día.

El Sindicalista Patrocinio Cáceres adelanta una invitación que hará llegar a la Junta Departamental para el 23 de octubre/06, donde se estarán reuniendo con coordinadores Sampedranos, solicita el apoyo de las autoridades.

El Presidente Rubén Carballo, de la Comisión Vecinal de Curupay hace mención a las invasiones de tierras por parte de los brasileños y los presta nombres quienes no respetan las leyes ni a vecinos del lugar, tampoco al INDERT, también que presentaron a la Fiscalía denuncias sobre estas falencias y piden solución.

El Concejal Oscar Rafael Guerrero se compromete a trabajar como abogado para ayudarles.

El Presidente Pablo A. Winkler manifiesta que las soluciones deben ser pacíficas y por esta vía hallar las soluciones a los problemas.

El Concejal Jorge Raúl Martínez es de criterio que es necesario verificar in situ el local, con el funcionario del INDERT, de ser posible hoy a las 15:00 horas.

El Señor Adriano Cardozo poblador del lugar, presenta una carpeta conteniendo solicitud, por la que pide la creación de un laboratorio de análisis clínicos en el Centro de Salud de Capitán Bado con la firma de varios



ES COPIA F. L.

32

muy serio lo que dijo la Señora sobre la educación y seguridad de niños y adolescentes. Se debe buscar soluciones para los mismos.

7- Dictámenes de la Comisión de Educación sobre transfe

personas del lugar - El señor Anaulio Estigarribia señala que los campesinos necesitan rutas asfaltadas o caminos empujados.

La Sra Osneida Bazán manifiesta su preocupación de los jóvenes menores consumidores de bebidas alcohólicas y utilizan drogas en horas de la noche, pide que las autoridades tomen medidas sobre ellos.

El Concejal Oscar Rafael Guerrero S. señala que es éste un problema que afecta a un gran número de jóvenes, es muy preocupante y ocurre en Capitán Bado y en Pedro Juan Caballero. Es preocupante la situación de los jóvenes que caen en el vicio de las drogas y el alcohol. Pide que la Junta Departamental permita nota a la Secretaría de la Niñez y Adolescencia, porque existen quejas en el lugar. - Es la Secretaría de la Gobernación

6. Minuta presentada por el Concejal Lauro Arquello.

Se da lectura por Secretaría a la Minuta presentada por el Concejal Lauro Arquello que textualmente expresa: 1) Solicitar donde corresponde y acompañar de cerca, la creación de la Defensoría Pública en el Distrito de Capitán Bado, para facilitar los trámites a las gentes de escasos recursos económicos. 2) Reiterar la minuta presentada en fecha 26 de abril del 2004, sobre la asistencia técnica a los agricultores, especialmente en el área de horticultura y crianza de animales menores.

Secundan los Concejales Oscar Rafael Guerrero, Gerardo Godoy Proveda, Jorge Raúl Martínez

El Padre Renato expresa que le pareció muy correcta y oportuno lo dicho por la Sra. Osneida Bazán, considera muy serio lo que dijo la Señora sobre la educación y seguridad de niños y adolescentes. Se debe buscar soluciones para los omisores.

7- Dictámenes de la Comisión de Educación sobre transferencia de terreno del Gobierno Departamental a la Universidad Nacional de Asunción - UNA - presentado por el Concejal Oscar

Rafael Guerrero Grecia, la que a continuación se transcribe:

La Comisión de Educación y Deporte de la Junta Departamental de Amambay, pone a consideración de la plenaria la solicitud hecha por el Gobernador de Amambay en sesión ordinaria del Legislativo Departamental, para la construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA - Filial Pedro Juan Caballero y la nota presentada por el Director y alumnos de la Facultad mencionada más arriba, para la concesión de un local propio y posterior construcción. Considera la Comisión de Educación y Deportes de la Junta Departamental de Amambay que ha estudiado minuciosamente el pedido de donación de dos hectáreas de terreno en el paraje que Ceófilo Miranda, propiedad del Gobierno Departamental y para la construcción de la Facultad cuenta con la suma de quarenta y siete millones 700.000.000 (cuarenta y siete millones) que de no contar con un terreno propio, el Estado no podría invertir ese dinero en su terreno que no le pertenece, razón por la que podría perderse el monto al no ejecutarse la obra en cuestión. La Comisión de Educación y Deportes de la Junta Departamental de Amambay resuelve:

1. Prestar el acuerdo correspondiente de la Junta Departamental ajustándose a la Ley de organización administrativa - Art. 17 - inciso 3º "K" - Ley 426/94.

2. Adjudicar condicionalmente 2 (dos) Hectáreas del inmueble propiedad de la Gobernación de Amambay en el lugar conocido como "Parque Ceófilo Miranda" ubicado sobre la Ruta 1º, para la construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción - UNA - Filial Pedro J. Caballero en el término de 12 (doce) meses. - Esta Comisión es también de criterio que al tener asiento la Filial de Derecho en nuestra ciudad, podrá cualquier otra unidad académica ser insertada en la misma, para convertirla en un campus universitario en esta rica y noble región del Amambay. -

Puesto a consideración de la plenaria, es aprobada por unanimidad, por lo que se autoriza la Resolución como

56
mer paso para la gestión de transferencia del inmueble - Con las firmas de los Concejales Oscar Rafael Guerrero Gracia, Gerardo Godoy Borede y Manuel Ramos Velazquez.

8. Dictamen de la Comisión de Legislación y Asuntos Reglamentarios en respuesta a la solicitud de Certificado de No Objeción Departamental.

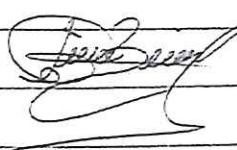



La Comisión de Legislación y Asuntos Reglamentarios, Dictamen favorable (mediante) a favor de propietario de Estación de Servicio:

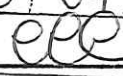
1. Elpidio González Sandoz - Certificado de NO-Objeción - Estación de Servicio de GLP. - Ruta General Aquino. Bella Vista. Norte
La Comisión recomienda al solicitante completar todos los documentos faltantes para ajustarse a los requisitos exigidos para dar cumplimiento a las exigencias de la SEAM. - Devolver para su dictamen final y remisión a la Comisión de Recursos Naturales. Queda pendiente la Certificación de No Objeción..

9. Asuntos Varios

El Concejale Oscar Rafael Guerrero Gracia informe que el Lic. Javier Mongelos, especie para acompañarse a la Junta Departamental a la Cámara de Diputados para el tratamiento del Presupuesto 2007 quedando a disposición para el efecto.

No habiendo otros temas a tratar se levanta la sesión siendo las once horas.

ES COPIA
Fecha: 30/09/21
Firma: 
Junta Departamental Amambay
Gobierno del XIII Dpto. Amambay



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO

Pedro Juan Caballero, 16 de Noviembre de 2021

Señor

Lic. **Ronald Acevedo**, Gobernador de Amambay
Departamento del XIII Departamento de Amambay
Presente:

De mi consideración:

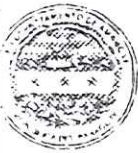
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar de conformidad al Numeral 8 de la Ley 5832 "QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE EXPROPIACIÓN O DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DE BIEN PÚBLICO URBANO O PERI URBANO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES", Constancia Gubernamental en el que conste el inmueble que fuera adjudicado a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, ubicado sobre la Ruta PY 05 km 3,5 de la Fracción Amistad II, no está declarado como territorio de interés turístico, reservas naturales o que se encuentren bajo manejo ambiental reglado por leyes u ordenanzas departamentales y municipales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión de saludarle muy atentamente.

Prof. Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Coordinador Académico - Filial P.J.C.

Gobierno del Dpto. Amambay,
Mesa de Entrada

Exp. N° 9.996
Fecha: 19.11.21
Hora: 8:54
Recibido por: Graciela





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO

Pedro Juan Caballero, 16 de Noviembre de 2021

Señor
José Carlos Acevedo, Intendente Municipal
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente:

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar de conformidad al Numeral 7 de la Ley 5832 "QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE EXPROPIACIÓN O DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DE BIEN PÚBLICO URBANO O PERI URBANO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES", Certificado actualizado de Localización Municipal del inmueble.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión de saludarle muy atentamente.

Prof. Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Coordinador Académico - Filial P.J.C.



MUNICIPALIDAD
Pedro Juan Caballero
MESA DE ENTRADA

Nº de Expte. Entrada: 2021

Fecha: 16/11/21

Hora: 12:30

Telef: _____

[Signature]
Encargado

Obs.: este sello no indica la aprob. de lo solicitado
solamente la recepción del expediente



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO

Pedro Juan Caballero, 09 de febrero de 2022

Señor

Lic. Ronald Acevedo, Gobernador
XIII Departamento de Amambay

PRESENTE

El Coordinador Académico de la Facultad Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, Prof. Abog. **Luis Alberto Benítez Noguera**, quien suscribe, tiene el honor de dirigirse a Usted, y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar la desafectación del inmueble a favor de la Facultad Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Asunción, ubicada en el Barrio Jardín Aurora - Fracción Amistad II, sobre la Ruta PY 05 - KM 3,5 de esta ciudad.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente.

Prof. Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Coordinador Académico de la Filial P.J.C.





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO

03/2022

Pedro Juan Caballero, 08 de Marzo de 2022

Señora

Lic. Liz Adriana Martínez Ferreira, Presidente
Junta Departamental - XIII Departamento de Amambay

PRESENTE

El Coordinador Académico de la Facultad Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, Prof. Abog. **Luis Alberto Benítez Noguera**, quien suscribe, tiene el honor de dirigirse a Usted, y por su intermedio donde corresponda, a fin de solicitar audiencia ante el pleno de la Junta Departamental de su Presidencia, con el objetivo de fundamentar el pedido efectuado por la Facultad de Derecho con respecto a la desafectación del inmueble a favor de la Facultad Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Asunción, ubicada en el Barrio Jardín Aurora - Fracción Amistad II, sobre la Ruta PY 05 - KM 3,5 de esta ciudad.

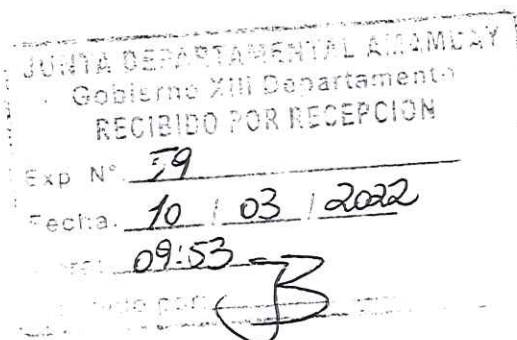
Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente.

Prof. Abog. Luis Alberto Benítez Noguera

Coordinador Académico

Filial P.J.C.

N° de Contacto 0972-241.104 / 0971-520.085





*Junta Departamental de la Gobernación
Del XIII° Departamento de Amambay*



Pedro Juan Caballero, 12 de Abril del 2022.-

JDA N° 52/2022

**SEÑOR
ABOG. LUIS BENÍTEZ NOGUERA – COORDINADOR ACADÉMICO
DE LA UNA – FILIAL PJC
PRESENTE**

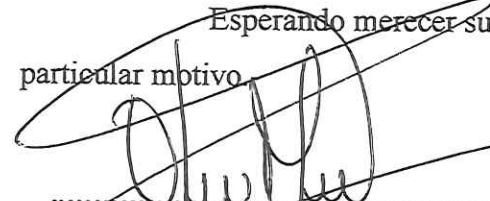
Con la distinguida consideración.-

La **JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, tiene el agrado de dirigirse a Usted para recordarle que en la ocasión de su participación en sesión ordinaria de fecha miércoles 16 de marzo/2022 ha fundamentado el pedido efectuado por la Facultad de Derecho con respecto a la desafectación del inmueble a favor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción ubicada en el barrio Jardín Aurora-Fracción Amistad II, sobre la Ruta PY 05-KM 3,5 de ésta ciudad.-

Luego de un diálogo se ha comprometido en remitir a la Junta Departamental el plano georreferenciado y las documentaciones pertinentes en base al pedido que ha hecho.-

Para dar seguimiento a su pedido para desafectación del inmueble propiedad del Gobierno Departamental, le solicita los documentos mencionados, pues, mientras no se dispongan de los mismos no se podrá emitir parecer alguno.-

Esperando merecer su amable atención a lo expresado, se despide sin otro particular motivo.


.....
Conc. Oscar Daniel Torres Gómez
Secretario
Junta Departamental de Amambay




.....
Lic. Liz A. Martínez Ferreira
Presidente
Junta Departamental Amambay



*Junta Departamental de la Gobernación
Del XXXIX° Departamento de Amambay*



JDA N° 57/2022

Pedro Juan Caballero, 26 de Abril del 2022.-

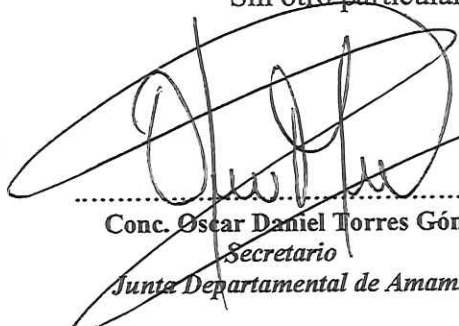
**SEÑOR
PROF. ABOG. LUIS ALBERTO BENÍTEZ NOGUERA – COORDINADOR ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FILIAL P.J.C.
PRESENTE**

Con la distinguida consideración.-

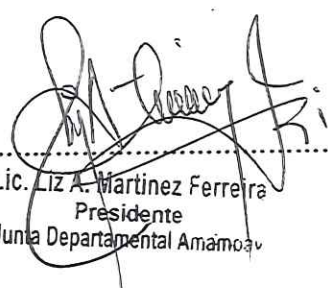
La **JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, se dirige a Usted para mencionarle que en la Sesión Ordinaria de la presente fecha, se ha puesto a consideración su nota, recepcionada en ésta Casa Legislativa en fecha 22/04/2022, Exp. N°132, en la cual presenta el Plano Georreferenciado pertinente con respecto a su solicitud de desafectación del inmueble de la Gobernación de Amambay donde se halla instalada la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, ubicada en el Barrio Jardín Aurora-Fracción Amistad II, sobre la Ruta PY 05-Km 3,5 de ésta ciudad.-

Al respecto, la Junta Departamental de Amambay le informa que seguirá el proceso y que se estará dando seguimiento para obtener todos los datos y documentos requeridos para el cumplimiento de los trámites exigidos para que pueda dictar la resolución que corresponde a derecho.-

Sin otro particular motivo, se despide muy cordialmente.


Conc. Oscar Daniel Torres Gómez
Secretario
Junta Departamental de Amambay




Lic. Liz A. Martínez Ferreira
Presidente
Junta Departamental Amambay



*Junta Departamental de la Gobernación
Del Xºººº Departamento de Amambay*



Hoja N° 01
JDA N° 46/2022

Pedro Juan Caballero, 20 de Setiembre del 2022.-

**SEÑOR
ABOG. LUIS ALBERTO BENITEZ NOGUERA – DIRECTOR ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – FILIAL PJC
PRESENTE**


Con la distinguida consideración.-

La **JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, se dirige muy respetuosamente a Usted a fin de remitirle el siguiente documento:

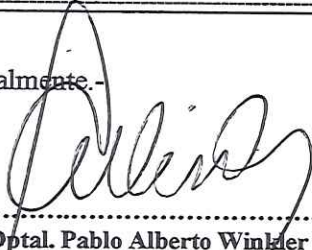
RESOLUCIÓN N° 237/2022

POR LA QUE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, RECOMIENDA AL GOBERNADOR DE AMAMBAY ABOG. ROBERTO DANIEL ABBATE CORTÁZAR QUE REALICE LOS TRÁMITES DE TITULACIÓN PARA LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE PERTENECIENTE A LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY PARA TRANSFERIR A FAVOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, UBICADA EN EL BARRIO JARDIN AURORA- FRACCIÓN AMISTAD II, SOBRE LA RUTA PY 05-KM 3,5 DE ÉSTA CIUDAD.

Sin otro particular motivo, se despide muy cordialmente.-


Conc. Dptal. Rosalino Velázquez
Secretario
Junta Departamental de Amambay




Conc. Dptal. Pablo Alberto Winkler Quintana
Presidente
Junta Departamental de Amambay



Junta Departamental de la Gobernación
Del XIII° Departamento de Amambay



Hoja N° 01/02
Res. JDA N°237/2022

RESOLUCIÓN N° 237/2022

POR LA QUE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, RECOMIENDA AL GOBERNADOR DE AMAMBAY "ABOG. ROBERTO DANIEL ABBATE CORTÁZAR" QUE REALICE LOS TRÁMITES DE TITULACIÓN PARA LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE PERTENECIENTE A LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY PARA TRANSFERIR A FAVOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, UBICADA EN EL BARRIO JARDIN AURORA- FRACCIÓN AMISTAD II, SOBRE LA RUTA PY 05-KM 3,5 DE ÉSTA CIUDAD.

Pedro Juan Caballero, 20 de Octubre del 2022.-

VISTO: La solicitud realizada por el Coordinador Académico Abog. Luis Alberto Benítez Noguera sobre el pedido de desafectación del inmueble de la Gobernación de Amambay ubicada en el barrio Jardín Aurora-Fracción Amistad II, sobre la Ruta PY 05-Km 3,5, de ésta ciudad a favor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-Filial Pedro Juan Caballero.-

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria de fecha miércoles 16 de marzo/2022 el Abog. Luis Alberto Benítez Noguera – Coordinador Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA-Filial Pedro Juan Caballero ha fundamentado el pedido efectuado por la Facultad de Derecho con respecto a la desafectación del inmueble de la Gobernación de Amambay a favor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción ubicada en el Barrio Jardín Aurora-Fracción Amistad II, sobre la Ruta PY 05 Km 3,5 de ésta ciudad.

Que, luego de un diálogo entre los Concejales de la Junta Departamental de Amambay se ha comprometido en remitir el plano georreferenciado y las documentaciones pertinentes en base al pedido que ha hecho.

Que, ante esta solicitud el pleno ha remitido el tema en cuestión a ésta Comisión de Legislación y Asuntos Reglamentarios para su estudio y consideración.

Que, para dar seguimiento a su pedido para la desafectación del inmueble propiedad del Gobierno Departamental, se le ha solicitado los documentos mencionados plano georreferenciado y las documentaciones pertinentes en base al pedido que ha hecho.

Que, en fecha 22 de abril del 2022, Expediente N° 132, el Abog. Luis Alberto Benítez Noguera-Coordinador Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA-Filial PJC, cumple en presentar el **Plano Georreferenciado** del inmueble de la Gobernación de Amambay del Lote 23 B, Manzana II (Zona B), Ubicado entre las calles Guyra Campana, Calle Ruíz Díaz de Guzman y otras en el Parque Teófilo Miranda (antes Colonia Vicepresidente Sánchez, hoy ejido urbano Barrio Jardín Aurora), cuya superficie del terreno es de 02 (dos) hectáreas 0199m² 3302 cm², 97,94m x 208,32m y acompañado del Informe Pericial con respecto a la solicitud de Desafectación.

Que, según consta en los archivos la Resolución N° 267/2006 de la Junta Departamental de fecha 05 de Setiembre del 2006, **Adjudica condicionalmente 2 (dos) hectáreas del inmueble del inmueble perteneciente a la Gobernación de Amambay en el lugar conocido como Parque Teófilo Miranda ubicado sobre la Ruta V, para la construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción-Filial PJC, en el término de 12 (doce) meses como plazo, y se ha prestado el acuerdo correspondiente de la Junta Departamental al Gobernador de Amambay** ajustándose a la Ley de Organización Administrativa, Art. 17 inc. "k" de la Ley 426/94.

Que, la Comisión de Legislación y Asuntos Reglamentarios de la Junta Departamental de Amambay, ha presentado su Dictamen en la presente fecha en la que recomienda sugerir al Gobernador de Amambay "Abog. Roberto Daniel Abbate Cortázar" que realice los trámites que correspondan para la desafectación solicitada por el Coordinador Académico Abog. Luis Alberto Benítez Noguera sobre el pedido de desafectación del inmueble de la Gobernación de Amambay ubicada en el barrio Jardín Aurora-Fracción Amistad II, sobre la Ruta PY 05-Km 3,5, de ésta ciudad a favor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-Filial Pedro Juan Caballero y que la desafectación del terreno en cuestión abarque solo el espacio del inmueble que ha sido cedido a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA-Filial PJC UNA para no afectar los derechos de terceros.

...///...

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Junta Departamental de la Gobernación
Del Nº999º Departamento de Amambay



Hoja Nº 02/02
Res. JDA Nº237/2022

RESOLUCIÓN Nº237/2022

POR LA QUE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, RECOMIENDA AL GOBERNADOR DE AMAMBAY "ABOG. ROBERTO DANIEL ABBATE CORTÁZAR" QUE REALICE LOS TRÁMITES DE TITULACIÓN PARA LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE PERTENECIENTE A LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY PARA TRANSFERIR A FAVOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, UBICADA EN EL BARRIO JARDIN AURORA- FRACCIÓN AMISTAD II, SOBRE LA RUTA PY 05-KM 3,5 DE ÉSTA CIUDAD.

...///...

Que, los Concejales Dptal reunidos en Sesión Ordinaria por unanimidad han aprobado las sugerencias expuestas por los Miembros de la Comisión de Legislación y Asuntos Reglamentarios.

Que, el Art. 20 inc "c" de la Ley 426/94 le faculta dictar Resoluciones para expresar o manifestar criterios, por tanto.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**


ART.1º RECOMENDAR AL GOBERNADOR DE AMAMBAY "ABOG. ROBERTO DANIEL ABBATE CORTÁZAR" QUE REALICE LOS TRÁMITES DE TITULACIÓN PARA LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE PERTENECIENTE A LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY PARA TRANSFERIR A FAVOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, UBICADA EN EL BARRIO JARDIN AURORA- FRACCIÓN AMISTAD II, SOBRE LA RUTA PY 05-KM 3,5 DE ÉSTA CIUDAD, y que la desafectación del terreno en cuestión abarque solo el espacio del inmueble que ha sido cedido a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA-Filial PJC UNA para no afectar los derechos de terceros.

ART.2 º PETICIONAR al Señor Gobernador de Amambay "Abog. Roberto Daniel Abbate Cortázar" que realice los trámites correspondientes para el efecto de acuerdo Ley 5832/2017 de desafectación para la presentación del anteproyecto de ley de expropiación o desafectación de un inmueble de bien público urbano o peri urbano, que reúna los requisitos exigidos para la desafectación:

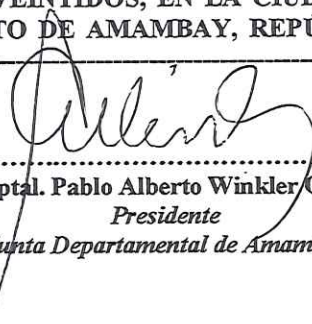
- 1) Informe pericial.
- 2) Resolución de la Junta Departamental de Amambay.
- 3) Plano de loteamiento de la propiedad
- 4) Plano georreferenciado que deberá ser otorgado por un Ing. Geógrafo o Topógrafo (No Ing. Civil).
- 5) Copia del Título de Propiedad.
- 6) Declaración de Interés Departamental
- 7) Luego de reunir con todos los requisitos exigidos por Ley, reenviar a la Junta Departamental las documentaciones para la ratificación correspondiente.-

ART.3º COMUNICAR AL GOBERNADOR DE AMAMBAY, registrar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, ACTA Nº182 SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, REPÚBLICA DEL PARAGUAY.


Conc. Dptal. Rosalino Velázquez
Secretario
Junta Departamental de Amambay




Conc. Dptal. Pablo Alberto Winkler Quintana
Presidente
Junta Departamental de Amambay



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO

F. D. y C. S. Nota N°: _____ / _____

Pedro Juan Caballero, 17 de Marzo de 2023.-

Señor

Abog. **Juan Manuel Ayala Acevedo**, *Diputado Nacional*

Departamento de Amambay - República del Paraguay

PRESENTE

El Coordinador Académico de la Facultad Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, Prof. Abog. **Luis Alberto Benítez Noguera**, quien suscribe, tiene el honor de dirigirse a Usted, y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de presentar los documentos referentes al proceso de desafectación del inmueble perteneciente de la Gobernación a favor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme se detalla a continuación:

1. Acta de la Honorable Junta Departamental del Amambay N° 144 y 145 del año 2006.
2. Resolución 267/2006, "Por la cual se adjudica condicionalmente 2 (dos) hectáreas del inmueble perteneciente a la Gobernación de Amambay en el lugar conocido como Parque Teófilo Miranda, ubicado sobre la Ruta v, para la construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA - Filial PJC, en el término de 12 (doce) meses como plazo".-
3. Nota de fecha 16/11/2021 a la Intendencia Municipal, "Por la cual se solicita Certificado de localización del Inmueble".-
4. Nota de fecha 16/11/2021 al Gobernador del Amambay, "Por la Cual se solicita Constancia Departamental de que el inmueble no está declarado como territorio de interés turístico, reserva de natural o que se encuentre bajo manejo ambiental".-
5. Nota de fecha 09/02/2022 Dirigido al Gobernador del Departamento de Amambay, "Por la cual se solicita la desafectación del inmueble a Gobernación a favor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".-
6. Exposición de motivos.-
7. Nota de fecha 09/02/2022 la Municipalidad de PJC, "Por la cual se solicita informe pericial georeferenciado".-
8. Nota de fecha 26/04/2022 a la Presidenta de la Junta Departamental, "Por la cual se presenta Plano Georeferenciado del inmueble a ser desafectado".-
9. Nota de fecha 26/04/2022 de la Junta Departamental al Coordinador de la Filial, "Por la cual informa que se seguirá el proceso y se estará dando seguimiento al proceso de desafectación".-
10. Resolución N° 237/2022 de fecha 20/09/2022 de la Honorable Junta Departamental, "Por la cual la Junta Departamental recomienda a la Gobernación de Amambay que realice los trámites de titulación para la desafectación a favor de la FdyCS-UNA-PJC".-

Atentamente, otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle



Prof. Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Coordinador Académico - Filial P.J.C.

PROYECTO DE LEY DE DESAFECTACIÓN.

INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción Filial Pedro Juan Caballero, ha sido creada el mes de Junio de 1994, a instancias de la Junta Municipal local, apoyado por el Señor Intendente y la sociedad Pedrojuanina, iniciando sus actividades académicas y administrativas el 26 de Junio del año 1994. Luego de concluido el examen de ingreso que fue llevado a cabo en el Salón de Eventos del Club Social Amambay, y funcionando luego en el local de la Facultad de Ciencias Agrarias, Filial Pedro Juan Caballero, de la Universidad Nacional de Asunción. Posteriormente funcionó en un edificio arrendado por la F. D. y C. S. ubicado en el centro de la ciudad, habiéndose instalado definitivamente en el inmueble adjudicado por la Gobernación del Departamento de Amambay, predio ubicado en el kilómetro 3,5 sobre la Ruta PY 05 “Gral. Bernardino Caballero” e inaugurado el 16 de Setiembre del año 2009.

La primera promoción de Abogados egresados en la F.D. y C.S. – P. J. C. – U.N.A, se registró en el año 1999 con un total de 37 egresados. Hasta la fecha han egresado 26 promociones, totalizando aproximadamente 1.000 profesionales abogados egresados de esta institución, algunos de ellos incorporados como catedráticos y otros han accedido a cargo relevantes de la comunidad local como así también en otros Departamentos, ejerciendo cargos en la Magistratura, como Jueces, Miembros de Tribunales, en el Ministerio Público como Agentes Fiscales y Asistentes; Defensores Públicos; cargos políticos; Asesores Jurídicos, Consulados y demás actividades relacionadas a la ciencias jurídicas.

El edificio que alberga a los estudiantes, profesores y funcionarios tiene un área de 100 por 15 metros cuadrados construido con un corredor de 5 metros; está distribuido en 6 aulas de clases, 1 Salón de Actos, Biblioteca, Despacho de la Dirección, Sala de áreas Académica, Administrativa, Archivos y Unidad de Extensión Universitaria. Además cuenta con sanitarios diferenciados por género. En el inmueble se halla instalado un transformador propio de la Filial, que provee de energía eléctrica suficiente, además todas las dependencias cuentan con acondicionadores de aires. Así mismo, el predio cuenta con pozo artesiano con tanque de agua con capacidad para 25 mil litros de agua potable.

La actividad de Extensión Universitaria, al margen de la formación académica y la investigación, es uno de los pilares del objetivo de la inserción de los estudiantes en la comunidad, a través de actividades cuyos destinatarios constituyen los miembros de la propia comunidad, y permite al mismo tiempo a los estudiantes conocer la realidad en los diversos ámbitos, en las que vivencian situaciones que deberán administrar en la vida profesional cuando asuman el ejercicio de la profesión u otras actividades inherentes. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Filial Pedro Juan Caballero viene funcionando desde hace 27 años bajo de sus fines misionales.

El motivo que fundamenta el pedido de la desafectación se traduce en la necesidad de regularizar la condición real del inmueble a favor de la Universidad Nacional de Asunción con el objetivo de que pueda así encaminar vías de financiación para la ampliación y adecuación de la construcción edilicia y la incorporación de espacios destinados a: Salón Auditorio, Salón de Practica de Juicios Orales, polideportivo, Cantina, Sede Administrativa, Laboratorio Informático, Aulas de postgrado, instalaciones básicas exigidas para el buen funcionamiento de las actividades académicas.

Ubicación e identificación del inmueble:

- 1) Departamento: **Amambay**
- 2) Distrito: **Pedro Juan Caballero**
- 3) Categoría: **Urbana**
- 4) Padrón o Cuenta Corriente Catastral y distrito. **00650-291061-97-00-00/002**
- 5) Finca o matrícula y distrito.
- 6) Area afectada en el proyecto: **2 (dos) hectáreas**
- 7) Propietario actual de la parte afectada: **Gobernación de Amambay.**

- Cantidad, antigüedad y características socio económicas de las familias ocupantes.

Actualmente la Facultad cuenta con aproximadamente 50 Docentes además de personal administrativo y 400 estudiantes de mediana condición socio económica proveniente de diferentes zonas del país tales como: Concepción, Horqueta, Yby Yau, Santa Rosa, Bella Vista, Capitán Bado constituyéndose en una institución de referencia en la zona norte del país.

-Antigüedad de la ocupación. **16 años.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
"FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO"

F.D.C.S.FPJC NOTA N° 81 /2023.-

Pedro Juan Caballero, 13 de noviembre de 2023.-

SEÑOR:

ABG.: JUAN SILVINO ACOSTA BENITEZ, GOBERNADOR

XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY

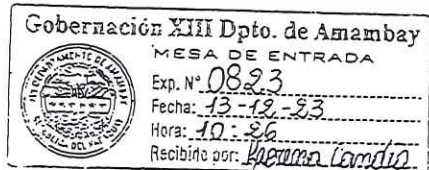
P r e s e n t e:

EL COORDINADOR ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, PROF. ABG. LUIS ALBERTO BENITEZ NOGUERA, quien suscribe, tiene el honor de dirigirse a Ud., a fin de solicitar respetuosamente Copia del Título de Propiedad del Inmueble identificado como: LOTE N° 23-B, FINCA: 1925, DE LA MANZANA II de la Colonia Vice Presidente Sánchez, lugar denominado: "Parque Teófilo Miranda" donde actualmente funciona como Sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, Filial Pedro Juan Caballero - - - - -

Sin otro motivo le saluda muy atentamente.-

PROF. ABG. LUIS ALBERTO BENITEZ NOGUERA

Coordinador Académico - Filial Pedro Juan Caballero



Primer 1925 Padron 2196

20



LUIS IBAÑEZ ALVAREZ

Jose de Jesús Martínez, 576 - Telefax: (036) 2787
Pedro Juan Caballero - Paraguay
Celular: 975-1292

REGISTRO PÚBLICO 349

TESTIMONIO DE TRANSFERENCIA DE FRACCION DE INMUEBLE
OTORGADA POR EL SEÑOR USAO SATO A FAVOR DE LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Colonia Vicio Pito Sanchez

PRIMER TESTIMONIO

Escritura Nro. 08. - Folio 33 y sgtes. - Año 2000. -

PROTOCOLO: COMERCIAL SECCION: "B"

Abog. Enrique Romero Cambalero
Secretario de Gobierno
XIII Depto. Amambay





Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Serie M/



Nº 1304214

ESCRIBANO: LUIS IBÁÑEZ ALVAREZ
DIRECCIÓN: JOSE DE JESUS MARTINEZ N° 576
LOCALIDAD: PEDRO J. CABALLERO
REGISTRO : 349

LUIS IBÁÑEZ ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
Registro N° 349
José de Jesús Martínez 576
Teléfono. 096 - 2787
Pedro Juan Caballero - Paraguay

1. TRANSFERENCIA DE FRACCION DE INMUEBLE OTORGADA POR EL SEÑOR
2. ISAO SATO A FAVOR DE LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE
3. AMAMBAY"

4. ESCRITURA NUMERO OCHO. En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del
5. Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los diez días del mes
6. de febrero del año dos mil, ante mi: LUIS IBÁÑEZ ALVAREZ, Notario y
7. Escribano Público, Titular del Registro número trescientos cuarenta y
8. nueve, con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con-
9. forme Gédula Tributaria número IAAL 4206203; comparecen las siguientes
10. personas: por una parte, el señor SHUJI WATANABE, japonés, casado, portador
11. de la Cédula de Identidad Paraguaya número 735.714, con domicilio en
12. la casa de la calle Colón entre las de Lomas Valentinas y Rubio Ruiz y por
13. la otra, el Lic. VICTOR HUGO RAMON PANTAGUA-FRETES, paraguayo, divorciado,
14. portador de la Cédula de Identidad número 8262.977, y la señora NILDA
15. GLORIA NUÑEZ DE DIAZ, paraguaya, casada, portadora de la Cédula de Identidad
16. número 1.817.798, con domicilio a los efectos de este acto en la casa
17. de la calle 14 de Mayo entre las Carlos Antonio López y Teniente Herreros,
18. local de la Gobernación del XIII Departamento del Amambay; todos de este
19. vecindario, son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, cumplieron
20. con las leyes de carácter personal vigentes; doy fé. El señor SHUJI WATA-
21. NABE, concurre al acto en nombre y representación de los esposos ISAO SATO
22. y TAE SATO, en virtud de Poder Especial que los mismos le otorgaran, que
23. en copia tengo a la vista, dego agregado al protocolo, y copiado, dice:
24. "PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR ISAO SATO A FAVOR DEL SEÑOR SHUJI
25. WATANABE, NUMERO TRES (3). En la ciudad de Tokio, Japon, al días quince



COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACION

Abog. Enrique Bracito Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay



Abog. Enrique Bruchio Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Asunción

ES COPIA FIEL
DE ORIGINAL

del mes de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, ante mí:
ENRIQUE MIGUEL FRANCO MACIEL, Consejero Encargado de Negocios a. I. y
Encargado del Departamento Consular de la Embajada de la República del
Paraguay en Tokio, Japón, comparece el señor ISAO SATO, de nacionalidad
japonesa, casado, quien no es de mi conocimiento persona, pero justifica
su identidad con el Pasaporte Japonés No TE5774100 y Cédula de Identidad
Paraguaya No 2.159.255, acompañado de su señora esposa TAE SATO, de nacio-
nalidad japonesa, casada, con Pasaporte Japonés No MF2974414, quien otorga
su consentimiento para este acto, declaran estar domiciliados en el
3-2623 Hirabarucho, Nobeoka, Shi, Prefectura de Miyazaki, Japón, mayor de
edad, cumplió con las leyes civiles del país, hábil, de todo lo cual doy
fé. Y EL COMPARECIENTE DICE: Que confiere PODER ESPECIAL IRREVOCABLE a
favor del señor SHUJI WATANABE, de nacionalidad japonesa, casada, con
Cédula de Identidad Paraguaya No 735.714, domiciliado en la ciudad de
Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, para que en su nombre y
representación, venda y transfiera a la persona o personas que resultaren
compradora, por el precio y condiciones estime mas conveniente, los
inmuebles de su propiedad, ubicados en la Colonia VICE PRESIDENTE SANCHEZ,
Distrito de PEDRO JUAN CABALLERO, individualizados como LOTE No 22 de la
Manzana II, Fracción "B", inscripto en la Dirección General de Registros
Públicos como FINCA No 1.834 de PEDRO JUAN CABALLERO, bajo No 5, folio 7
y sgtes., de fecha 12 de mayo de 1980, y PADRON No 1716, y LOTE No 23 de
la Manzana II, Fracción "B", inscripto en la Dirección General de los
Registros Públicos como FINCA No 1927 de PEDRO JUAN CABALLERO, bajo el No
4 y al folio 5 y sgtes., de fecha 12 de mayo de 1980 y PADRON No 2196, A



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Serie M/



Nº 11894215

ESCRIBANO: LUIS IBÁÑEZ ALVAREZ
DIRECCION: JOSE DE JESUS MARTINEZ N° 576
LOCALIDAD: PEDRO J. CABALLERO
REGISTRO : 349

LUIS IBÁÑEZ ALVAREZ
NOTARIO PÚBLICO
Registro: 349
José de Jesús Martínez 576
Teléfono: 276 - 2787
Pedro Juan Caballero - Paraguay

1. tal efecto lo faculta a pedir certificado, certificaciones, mensuras,
2. deslindes y amojonamientos, ya sea privados o judiciales, constancia,
3. inscripciones, legalizaciones y visaciones, extender recibos y carta de
4. pago en forma, hacer tradición del inmueble y obligarlos por la evicción
5. y saneamiento con arreglo a derecho; realizar toda clase de gestiones y
6. trámites ante las instituciones nacionales o municipales y de sus depen-
7. dencias y reparticiones, establecer precio de la transferencia, recibir
8. su importe, firmar y suscribir la escritura pública traslativa de dominio
9. y demás documentos públicos o privados que fueren menester, con las cláu-
10. sulas de estilo, pagar impuestos, tasas y contribuciones, así como otros
11. gastos. Por último lo faculta a realizar cuantos mas actos, gestiones,
12. diligencias y trámites sea menester para el mejor desempeño del presente
13. mandato. ENTERADOS los comparecientes de los términos de la presente
14. escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.
15. Previne la legalización e inscripción. Leo al compareciente este instru-
16. mento, se ratifica y firma por ante mí, de todo lo cual y del contenido y
17. del hecho de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del
18. otorgante, doy fé. Firman: ISATO SATO. TAE SATO. Ante mí: ENRIQUE MIGUEL
19. FRANCO MACIEL. Encargado de Negocios a.i. Hay un sello. La copia es
20. fiel. Siguen las legalizaciones. El mandato se halla inscripto en la
21. Dirección General de los Registros Públicos, Sección II, División II, con
22. el número sesenta y cinco, Serie "H", folio sesenta y cinco y vuelto, en
23. fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Según certifica-
24. do expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, que queda
25. agregado al protocolo, el mandato se halla en plena vigencia. Los señores



Abog. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno.
XIII Dpto. Amambay

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIA JUDICIAL
SECRETARIA DE HACIENDA



SECRETARIA DE AMAMBAY
SECRETARIA DEL PARAGUAY
SECRETARIA DE

Abog. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

1. Lic. VICTOR HUGO RAMON PANIAGUA FRETES y Lic. NILDA GLORIA NUÑEZ DE DIAZ,
2. lo hacen en nombre y representación de la Gobernación del XIII Departamen-
3. to del Amambay, en su caracteres de Gobernador y Secretaria de Hacienda,
4. de la mencionada institución. El nombramiento del señor VICTOR HUGO RAMON
5. PANIAGUA FRETES, deviene de las elecciones generales y departamentales
6. realizadas en fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y ocho, cuya
7. investidura consta en el Certificado Expedido por el Tribunal Superior de
8. Justicia Electoral, que en copia tengo a la vista y textualmente, copiado,
9. dice: "REPUBLICA DEL PARAGUAY. PODER JUDICIAL - JUSTICIA ELECTORAL. Elec-
10. ciones General y Departamentales - 10 de mayo de 1998. El Tribunal Supe-
11. rior de Justicia Electoral, en virtud a la competencia que le asigna el
12. Art. 273 de la Constitución nacional certifica que: Don VICTOR HUGO RAMON
13. PANIAGUA FRETES, ha sido electo GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, en
14. las Elecciones Generales y Departamentales realizadas en la República el
15. 10 de mayo de 1998. Para el periodo 1998 - 2003. (Resolución TSJE No.
16. 79/98). Se expide el Certificado, en la ciudad de Asunción, a los 10 días
17. del mes de junio de 1998. Firman: Dr. Alberto Ramírez Zambonini, Vice
18. Presidente, Dr. Carlos Mojoli V. Presidente, Dr. Expedito Rojas, Miembro.
19. Ante mí: Secretaria General, Secretaria Judicial, la copia es fiel. El
20. nombramiento de la señora Lic. NILDA GLORIA NUÑEZ DE DIAZ, en el carácter
21. invocado, a su vez, consta en la Resolución número 71 de fecha 22 de di-
22. ciembre de 1999, de la Gobernación del XIII Departamento del Amambay, que
23. en copia tengo a vista y textualmente, copiado, dice: RESOLUCION 71/99.
24. POR LA QUE SE NOMBRA A LA LIC. NILDA NUÑEZ DE DIAZ, COMO SECRETARIA DE
25. HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL XIII DEPTO. DE AMAMBAY, EN REEMPLAZO DE LA



Serie M/



ESCRIBANO: LUIS IBANEZ ALVAREZ
DIRECCION: JOSE DE JESUS MARTINEZ N° 576
LOCALIDAD: PEDRO J. CABALLERO
REGISTRO : 349

1394216
 LUIS IBANEZ ALVAREZ
 NOTARIO PUBLICO
 RAB N° 349
 José de Jesús Martínez, 576.
 Teléfono: 036 2787.
 Pedro Juan Caballero - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

LIC. MIRTHA BEATRIZ GONZALEZ DE MARTINEZ, Pedro Juan Caballero, 22 de diciembre de 1999. VISTO: La nota de renuncia presentada por la Secretaria de Hacienda Lic. Mirtha Beatriz Gonzalez de Martinez, al cargo que desempeñaba como Secretaria de Hacienda de la Gobernación del XIII Dpto. de Amambay. CONSIDERANDO: Que, es atribución del Gobierno Departamental, dictar las resoluciones correspondientes conforme se establece en la Ley 426/94, Art. 17, Inc. "d" y "v". POR TANTO, EL GOBIERNO DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: RESUELVE: Art. 1º Art. 2º. NOMBRAR a la Lic. Nilda Nuñez de Diaz como de Secretaria de Hacienda del Gobierno del XIII Dpto. del Amambay, con antigüedad del 23 de diciembre de 1999. Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar. Firman: Lic. Victor Hugo Paniagua, Gobernador. Dr. Ricardo Zacarias Almeida, Secretario General. Hay un sello de la institución". La copia es fiel. La Gobernación del XIII Departamento de Amambay es un órgano de Gobierno Departamental con personería jurídica de derecho público, creada en la Constitución Nacional vigente, Capítulo IV, del Ordenamiento Territorial de la República, Sección II, DE LOS DEPARTAMENTOS, Artículo 161 siguientes y concordantes, cuya carta orgánica se halla sancionada y promulgada por Ley número 214 de fecha doce de julio del año mil novecientos noventa y tres, que omito su reproducción por ser de conocimiento obligatorio y público. El Licenciado VICTOR HUGO RAMON PANIAGUA FRETES en su carácter de Gobernador tiene la representación legal de la Institución. La autorización para este otorgamiento consta en la Resoluciones No 29 de fecha 01 de febrero de 2000 y No 30 del 08 de febrero de 2000, de la Junta Departamental del Gobierno Departamental del XIII Departamento



[Signature]
 Abog. Enrique Bracho Caballero
 Secretario de Gobierno
 XIII Dpto. Amambay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Amambay, por las cuales se autoriza la inversión económica, para pago en el negocio que se formaliza por este contrato, que en copias tengo a la vista y deo agregados al protocolo y las que me remito para lo que hubiere lugar en derecho. La Licenciada NILDA GEORJA NUÑEZ DE DIAZ, concurre al acto al solo efectos de refrendar la firma del señor Gobernador del XIII Departamento de Amambay. Y el señor SHUJI WATANABE, en la representación que inviste, dice: Que VENDE Y TRANSFIERE a favor de la GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, una fracción de inmueble de propiedad de sus representados, con todo lo en él existente, edificado, clavado, plantado y adherido, situado en la Colonia Vice Presidente Sánchez, jurisdicción del Distrito de Pedro Juan Caballero, designado como Lote 23 de la Manzana II, Sector "B", que conforme informe pericial presentado por el Topógrafo Bill Eugenio Samudio, consta de las dimensiones y linderos siguientes:

... FRACCION FINCA 1955: Línea 1-2: Con rumbo magnético N 30° 52' 46" W (Sur treinta grados con cincuenta y dos minutos y cuarenta y seis segundos Oeste), mide 696.95 m. (Seiscientos noventa y seis metros con noventa y cinco centímetros), sirviendo esta línea de límite a la fracción con una calle. Línea 2-3: Con rumbo magnético S 63° 33' 01" W (Sur sesenta y tres grados con treinta y tres minutos y un segundo Oeste), mide 125.375 m. (Ciento veinticinco metros con trescientos setenta y cinco centímetros), sirviendo esta línea de límite a la fracción con la Ruta 00. Línea 3-4: Con rumbo magnético S 30° 52' 46" E (Norte treinta grados con cincuenta y dos minutos y cuarenta y seis segundos Este), mide 500.00 m. (Quinientos metros), sirviendo esta línea de límite a la fracción con el lote No 23. Línea 4-5: Con rumbo magnético S 63° 33' 01" W (Sur sesenta y tres grados



Abog. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Serie M /



ESCRIBANO: LUIS IBÁÑEZ ALVAREZ
DIRECCION: JOSE DE JESUS MARTINEZ N° 576
LOCALIDAD: PEDRO J. CABALLERO
REGISTRO : 349

Nº 7304217
 LUIS IBÁÑEZ ALVAREZ
 NOTARIO PUBLICO
 Registro N° 349
 José de Jesús Martínez N° 576
 Teléfono 021 - 2787
 Pedro Juan Caballero - Paraguay

1. con treinta y tres minutos y un segundo Oeste), mide 125,375 m. (Ciento
 2. veinticinco metros con trescientos setenta y cinco centímetros), sirvien-
 3. do esta línea de límite a la fracción con el resto del lote 23. Línea 5-6:
 4. Con rumbo magnético S 30° 52' 46" E (Sur treinta grados con cincuenta y
 5. dos minutos y cuarenta y seis segundos Este), mide 216,32 m. (Doseientos
 6. diez y seis metros con treinta y dos centímetros), sirviendo esta línea de
 7. límite a la fracción el lote 22. Línea 6-1: Con rumbo magnético N 59° 07'
 8. 14" E (Norte cincuenta y nueve grados con siete minutos y catorce segundos
 9. Este), mide 250,00 m. (Doseientos cincuenta metros), sirviendo esta línea
 10. de límite a la fracción con una calle. **SUPERFICIE: 11 Has. 4159 m2** (ONCE
 11. HECTAREAS CON CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).
 12. REFERENCIA: Los esquineros 6 y 1 corresponden a los esquineros S.W. y S.E.
 13. respectivamente del lote 23 cuyos antecedentes obran en los títulos de
 14. propiedad y en el I.B.R. DECLINACION: La aguja magnética declina 10° 22'
 15. 14" al oeste del meridiano. Es mi informe: Top. Eugenio Samudio...". La
 16. copia es fiel. Le correspondió el inmueble, en mayor porción, al vendedor
 17. por compra hecha del señor Toshio Sato, según escritura pública número
 18. treinta y nueve, de fecha veinte y un de abril de mil novecientos ochen-
 19. ta, autorizada ante la Notaria y Escribana Pública Rafaela E. Martínez, de
 20. cuyo testimonio se tomó nota y razón en la Dirección General de los Regis-
 21. tros Públicos, cuarta sección, Registro de la FINCA número 1925 de Pedro
 22. Juan Caballero, bajo el número cuatro, folio cinco y siguientes, en fecha
 23. doce de mayo de mil novecientos ochenta. Lo relacionado consta con más
 24. detalles y pormenor en el título de propiedad, que para este acto tengo a
 25. la vista y que con nota del presente otorgamiento quedará en poder del



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Abog. Enrique Bracho Caballero
 Secretario de Gobierno
 XIII Dpto. Amambay

COPIA ORIGINAL
 EN EL ORIGINAL

vendedor, por sobrarle más terreno. No adeuda Impuesto Inmobiliario por el año en curso, según la boleta PADRON NUMERO 2.196 (dos mil ciento noventa y seis), y el Certificado Catastral que queda agregado al protocolo. Según certificado expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, que queda agregado al protocolo, el inmueble de que se trata, no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen alguno para transferir a favor de la GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, una fracción del mismo y el propietario puede disponer libremente de sus bienes, por no registrarse sentencias de interdicción ni inhabilitación alguna. Y el señor SHUJI WATANABE, en la representación invocada, prosigue diciendo: Que realiza la presente transferencia por la suma de GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES (G. 390.000.000), que declara haber recibido íntegramente antes de ahora de la institución compradora, a satisfacción, por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma, hace tradición de la fracción de inmueble vendida y obliga a sus representados por la evicción y saneamiento, con arreglo y conforme a derecho. Enterado el Licenciado VICTOR HUGO RAMON PANIAGUA FRETES, de los términos de la presente escritura de transferencia de fracción de inmueble otorgada a favor de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes, por hallarse redactada en los términos convenidos. En este estado, yo el autorizante, dejo constancia de haber recibido personalmente la declaración de las partes, quienes me manifestaron su voluntad de formalizar por esta escritura pública, la transferencia de dominio del inmueble que negocian entre si y en los términos que las mismas se halla redactada. En conformidad a lo que se



SECRETARIA DE GOBIERNO
XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Abog. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Serie M/



Nº 1394218

ESCRIBANO: LUIS IBÁÑEZ ALVAREZ
DIRECCION: JOSE DE JESUS MARTINEZ N° 576
LOCALIDAD: PEDRO J. CABALLERO
REGISTRO : 349

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.

lectura a los comparecientes y la ratificación de los mismos de su contenido y alcance, así la otorgan y firman ante mí el autorizante, de todo lo cual y del contenido de la presente, doy fé. Firmado: SHUJI WATANABE. VICTOR HUGO RAMON PANIAGUA FRETES, NNDA GLORIA NUÑEZ DE DIAZ. Ante mí: LUIS IBANEZ ALVAREZ. Hay un sello profesional.

[Handwritten signature of Luis Ibañez Álvarez]

LUIS IBANEZ ALVAREZ
 NOTARIO PUBLICO
 Registro 349
 José de Jesús Martínez 576
 Teléfono 051 - 2787
 Pedro Juan Caballero - Paraguay

[Handwritten signature of Enrique Bracho Caballero]



Abog. Enrique Bracho Caballero
 Secretario de Gobierno
 XIII Dpto. Amambay

COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución. 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACION NOTARIAL

SERIE L

Nº 1324725



ESCRIBANO: LUIS IBÁÑEZ ALVAREZ
DIRECCION: JOSE DE JESUS MARTINEZ Nº 576
LOCALIDAD: PEDRO J. CABALLERO
REGISTRO : 349

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 08.-
folio 33 y siguientes.- del Protocolo de la División COMERCIAL
Sección " B " del Registro Notarial Nº 349.-
con asiento en PEDRO JUAN CABALLERO - DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.
y autorizada por NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO LUIS IBÁÑEZ ALVAREZ.
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para "GOBERNACION DEL XIII DE
PARTAMENTO DE AMAMBAY; a los QUINCE días del mes
de FEBRERO del año DOS MIL.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Ing. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay



LUIS IBÁÑEZ ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 349
Jose de Jesus Martinez 576
Teléfono 066 - 2737
Pedro Juan Caballero - Paraguay

787149
Departamento de Inspección y
Supervisión Tasas Judiciales
Ley 669/96
ARTURO ARRUA
Cajero

Poder Judicial
Direccion de Ingresos Judiciales
R.U.D. CSJH6773804
Tasas Especiales - Art 264 Ley 979/91
C: 23 16/02/00 00359109 B: 11,354



TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES

LEY 2847/11 - 1165/15 - 669/05
RESOLUCION N° 21/96 - PUC N° 65 11-67/3804
ESCRIBIA A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

787149

1. IDENTIFICACION DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

APELLIDOS O RAZON SOCIAL		NOMBRE		IDENTIFICADOR RUC
IBANEZ ALVAREZ		LUIS		PAAL 4206203

2. IDENTIFICACION DE LOS CONTRATANTES

N°	CAL	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO - APELLIDO MATERNO - NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
21	V	ESAO SAPO	
22	C	GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE ITAMBAY	

DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROPOSITO	SECCION	CONTRATO	PRINCIPAL	ACTA	MOTARIAL
08	10	02	00	COMERCIAL	131	Transi	Fraccion de Inmueble		

4. AVALUACION FISCAL (solo en caso de transferencia o particion de condominio de inmuebles)

VALOR GS	NUMERO DE CUENTA CORRIENTE / PADRON	USUARIO
Gs. 390.000.000	Padron No. 287	PEDRO JUAN CABALLERO

5. DETERMINACION DE LA TASA

5.1 D. LEGAL	ART/PRD	MONTO IMPONIBLE	IMPUESTO	TOTAL 5.1
		390.000.000	2.000.000	2.340.000

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART	INC	PERCENTAJE	TOTAL 5.2

5.3 TOTAL A INGRESAR	TOTAL
	2.340.000



6	USUARIO	FECHA	MONTO	CONCEPTO	FECHA	OBSERVACION
04	Numero 787149 Hoja Seguridad 1324725	16/02/00	2.340.000 Gs	VENTA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES		

Dirección General del Tesoro
Departamento de Valores Fiscales

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR
			ITAMBAY

8. DOCUMENTO DE PAGO

CHEQUE N°	EMISOR
576	LUIS IBANEZ ALVAREZ

FIRMA DEL CAJERO / VERIFICADOR

ARTURO ARRUA
Cajero

FIRMA DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

LUIS IBANEZ ALVAREZ
Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos.
Firma del ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

Ing. Civil MAXIMILIANO ELIZECHE CAMPUZANO

PRESTACIÓN GRAL. DE SERVICIOS DE AGRIMENSURA, MENSURA ADMINISTRATIVA, PRIVADA Y JUDICIALES,
PROYECTOS DE LOTEAMIENTOS Y OBRAS CIVILES, TASACIONES PRIVADA Y JUDICIALES.

INFORME PERICIAL

Correspondiente al **PLANO DE UBICACION GEO-REFERENCIADO**, del inmueble identificado como el Lote N° 23-B, de la Manzana II, Zona B, de la colonia Vice Presidente Sánchez, lugar denominado "Parque Teófilo Miranda", hoy ejido urbano Barrio Jardín Aurora, de la ciudad y Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, propiedad de la Gobernación del XIII Departamento del Amambay, adjudicado a la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ASUNCION – FILIAL P.J.C., las dimensiones, linderos y superficie son como sigue:

LOTE N° 23-B.

AL NOR-OESTE, Mide (97,76 m.) Noventa y siete metros con setenta y seis centímetros y linda con la calle Guyra Campana, que lo separa de la franja de dominio de la Ruta V.

AL NOR-ESTE, Mide (208,32 m.) Doscientos ocho metros con treinta y dos centímetros y linda con la calle Ruíz Díaz de Guzmán.

AL SUR-ESTE, Mide (97,94 m.) Noventa y siete metros con noventa y cuatro centímetros y linda con la calle.

AL SUR-OESTE, Mide (206,18 m.) Doscientos seis metros con dieciocho centímetros y linda con la calle.

SUPERFICIE: (2 Hás. 0199 m² 3302 cm²) Dos hectáreas, ciento noventa y nueve metros cuadrados, tres mil trescientos dos centímetros cuadrados.

REFERENCIAS:

Geo-referenciación en Coordenadas UTM:

Vértice – A - Norte-Sur = 7.502.965,699 - Este- Oeste = 21K. 629.952,765.

Vértice – B - Norte-Sur = 7.502.867,504 - Este- Oeste = 21K. 630.168,306

Zona = 21K-Meridiano Central= 57-Elipsoide de Referencias = W.G.S84

Es mi informe. –

Pedro Juan Caballero, 19 de abril de 2022

Firma del profesional

Ing. Civil Maximiliano Elizeche Campuzano
Reg. M. O. P. C. N°: 686
G. Sup. de Justicia N° 449

Firma del propietario

Aclaración de firma

Ing. Civil MAXIMILIANO ELIZECHE CAMPUZANO

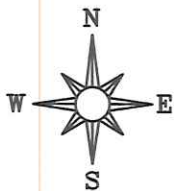
REG. M.O.P.C./C.I. N° 587.211 / TASADOR JUDICIAL C.S.J. N° 1390 / B.C.P. N° I.L.A. 202/2013 / PERITO Agr. C.S.J. N° 449
CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ/ CERRO LEÓN -PEDRO JUAN CABALLERO -AMAMBAY
TELÉF. (0336) 271 753- 274267- DEL. 0971 826418 / 0983338952

ING. MAXIMILIANO ELIZECHE

SITUACION DEL LOTE

Escala 1/1.500

7.503.100

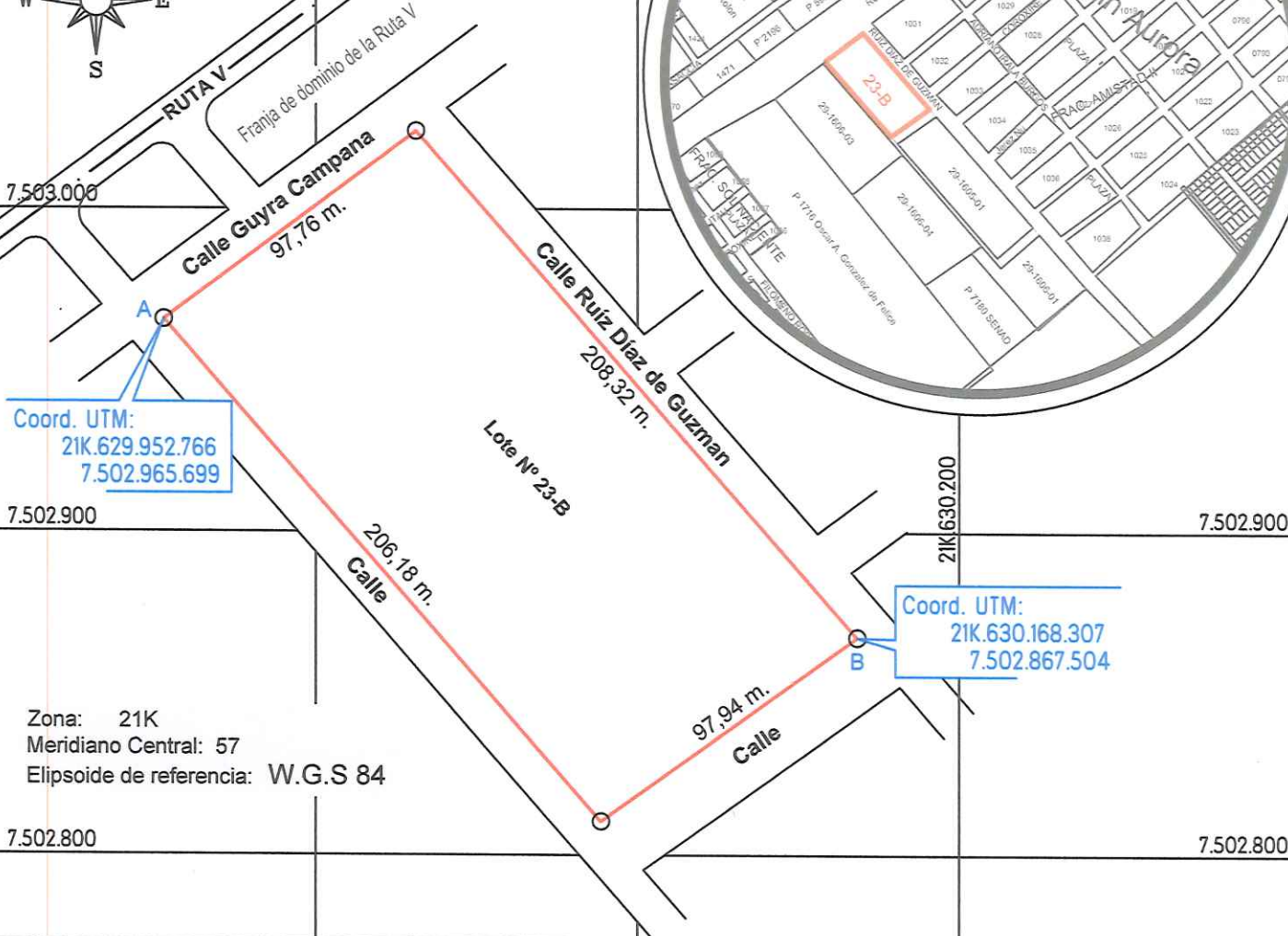
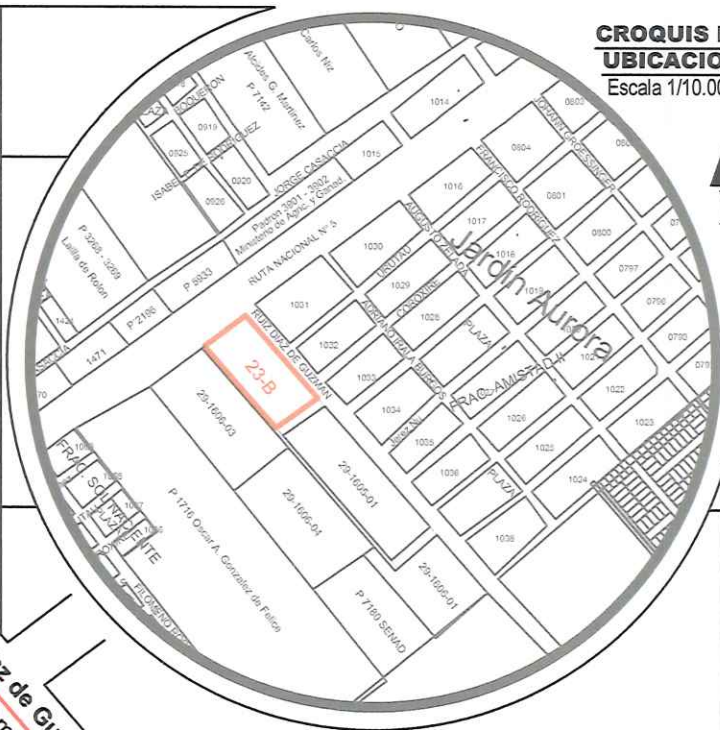


21K 630.000

21K 630.100


CROQUIS DE UBICACION

Escala 1/10.000



Zona: 21K
Meridiano Central: 57
Elipsoide de referencia: W.G.S 84

PLANO DE UBICACIÓN GEO-REFERENCIADO

PROPIETARIO: GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY		ADJUDICADO A: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION- FILIAL P.J.C.	
PROFESIONAL: Ing. Civil MAXIMILIANO ELIZECHE CAMPUZANO		REG. M.O.P.C. Nº: 686	LOTE No.: 23-B MANZANA No.: II (Zona B)
 Firma del Profesional Ing. Civil Maximiliano Elizeche Campuzano Reg. M. O. P. C. Nº.: 686 G. Sup. de Justicia Nº 449		UBICACION: Parque Teófilo Miranda (Antes Col. Vice Pdte. Sánchez, hoy barrio Jardín Aurora)	
		DISTRITO: PEDRO J. CABALLERO	
		DEPARTAMENTO: AMAMBAY	
Firma del arrendatario Aclaracion de firma		SUP. DE TERRENO: 2 Hás. 0199 m ² 3302 cm ²	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO"

FDYCS N°: 97 /2024

Pedro Juan Caballero, 27 de agosto del 2.024.-

SEÑOR:

ABG. JUAN MANUEL AYALA ACEVEDO

Diputado Nacional

P R E S E N T E:

EL DIRECTOR DE GESTION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - Filial Pedro Juan Caballero, PROF. ABG. LUIS ALBERTO BENITEZ NOGUERA, se dirige respetuosamente a Ud., y por su intermedio a quienes correspondan a los efectos de remitir adjunto el Informe Pericial correspondiente al Plano de Ubicación Georreferenciado del Inmueble identificado como Lote N° 23-B, de la Manzana II, Zona B, de la Colonia Vice Presidente Sánchez, lugar denominado "Parque Teófilo Miranda", adjudicado a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional De Asunción - Filial Pedro Juan Caballero. - - - - -

En este sentido y conforme a lo solicitado se remite el presente informe en formato impreso y una copia en formato Digital (CD). - - - - -

Sin otro motivo se despide muy atentamente. -



Prof. Abg.: LUIS ALBERTO BENITEZ NOGUERA

Director Filial Pedro Juan Caballero

Ing. Civil MAXIMILIANO ELIZECHE CAMPUZANO

PRESTACIÓN GRAL. DE SERVICIOS DE AGRIMENSURA, MENSURA ADMINISTRATIVA, PRIVADA Y JUDICIALES, PROYECTOS DE LOTEAMIENTOS Y OBRAS CIVILES, TASACIONES PRIVADA Y JUDICIALES.

INFORME PERICIAL

Correspondiente al PLANO DE UBICACION GEO-REFERENCIADO, del inmueble identificado como el Lote N° 23-B, de la Manzana II, Zona B, de la colonia Vice Presidente Sánchez, lugar denominado "Parque Teófilo Miranda", hoy ejido urbano Barrio Jardín Aurora, de la ciudad y Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, propiedad de la Gobernación del XIII Departamento del Amambay, adjudicado a la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ASUNCION – FILIAL P.J.C., las dimensiones, linderos y superficie son como sigue:

LOTE N° 23-B.

AL NOR-OESTE, Mide (97,76 m.) Noventa y siete metros con setenta y seis centímetros y linda con la calle Guyra Campana, que lo separa de la franja de dominio de la Ruta V.

AL NOR-ESTE, Mide (208,32 m.) Doscientos ocho metros con treinta y dos centímetros y linda con la calle Ruíz Díaz de Guzmán.

AL SUR-ESTE, Mide (97,94 m.) Noventa y siete metros con noventa y cuatro centímetros y linda con la calle.

AL SUR-OESTE, Mide (206,18 m.) Doscientos seis metros con dieciocho centímetros y linda con la calle.

SUPERFICIE: (2 Hás. 0199 m² 3302 cm²) Dos hectáreas, ciento noventa y nueve metros cuadrados, tres mil trescientos dos centímetros cuadrados.

REFERENCIAS:

Geo-referenciación en Coordenadas UTM:

Vértice – A - Norte-Sur = 7.502.965,699 - Este-Oeste = 21K. 629.952,765.

Vértice – B - Norte-Sur = 7.502.867,504 - Este-Oeste = 21K. 630.168,306

Zona = 21K-Meridiano Central= 57-Elipsoide de Referencias = W.G.S84

Es mi informe. –

Pedro Juan Caballero, 19 de abril de 2022

Firma del profesional

Ing. Civil Maximiliano Elizeche Campuzano
Reg. M. O. P. U. N°: 0886
C. Sup. de Justicia N° 448

Firma del propietario

Aclaración de firma

Ing. Civil MAXIMILIANO ELIZECHE CAMPUZANO

REG. M.O.P./D.C.I. N° 587.211 / TASADOR JUDICIAL D.S.U. N° 1390 / B.C.P. N° I.L.A. 202/2013 / PERITO Agr. D.S.U. N° 448
CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ/ CERRO LEÓN -PEDRO JUAN CABALLERO -AMAMBAY
TELÉF. (0336) 271753- 274267- DEL. 0971 826418 / 0983338952

Pedro Juan Caballero, 18 de abril de 2022

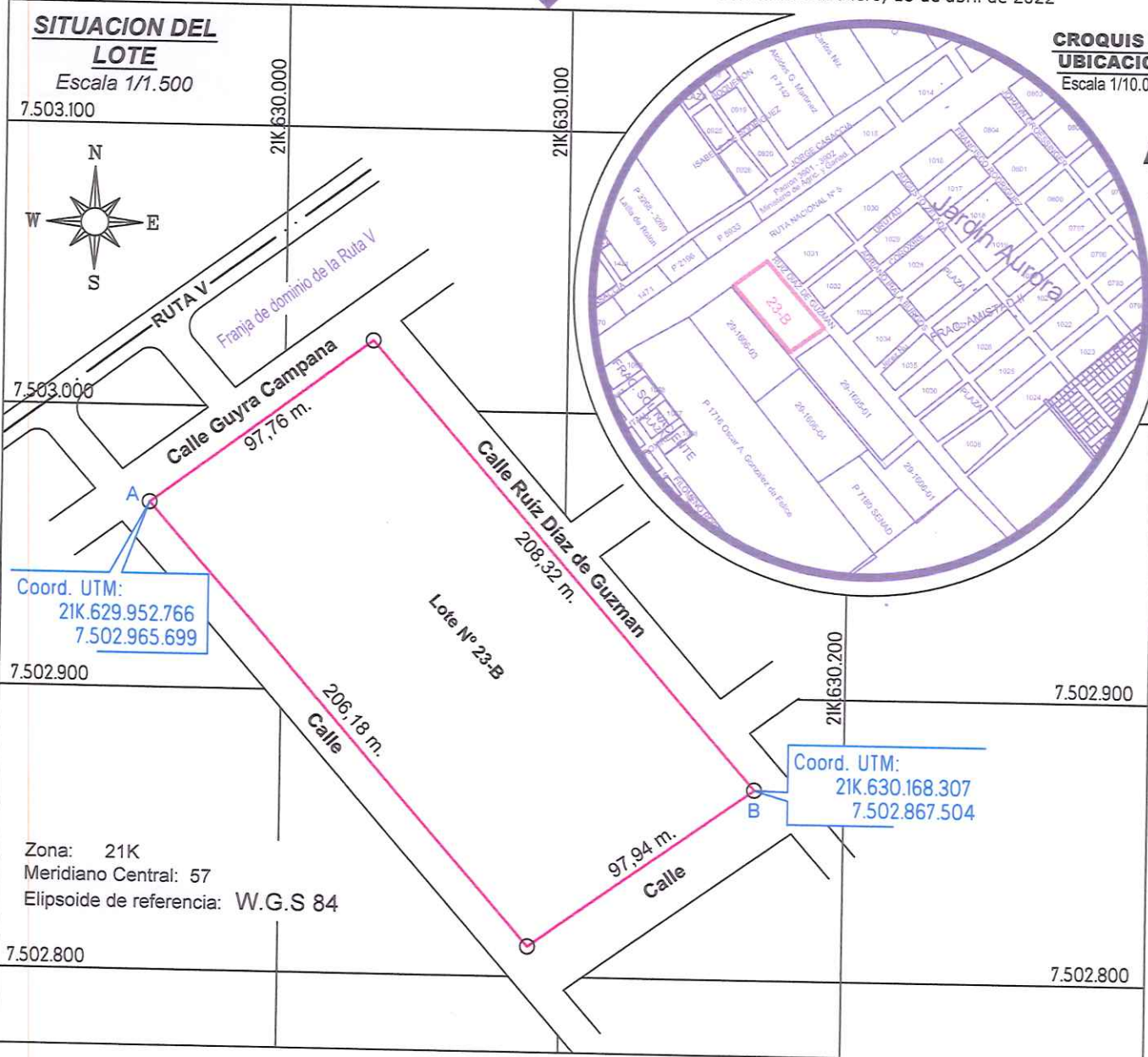
ING. MAXIMILIANO ELIZECHE

SITUACION DEL LOTE

Escala 1/1.500


CROQUIS DE UBICACION

Escala 1/10.000



Zona: 21K
Meridiano Central: 57
Elipsoide de referencia: W.G.S 84

PLANO DE UBICACIÓN GEO-REFERENCIADO

PROPIETARIO: GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY		ADJUDICADO A: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION- FILIAL P.J.C.	
PROFESIONAL: Ing. Civil MAXIMILIANO ELIZECHE CAMPUZANO		REG. M.O.P.C. Nº: 686	LOTE No.: 23-B MANZANA No.: II (Zona B)
 Firma del Profesional Ing. Civil Maximiliano Elizeche Campuzano Reg. M. O. P. C. Nº: 686 C. Sup. de Justicia Nº 449		UBICACION: Parque Teófilo Miranda (Antes Col. Vice Pdte. Sánchez, hoy barrio Jardín Aurora)	
		DISTRITO: PEDRO J. CABALLERO	
		DEPARTAMENTO: AMAMBAY	
Firma del arrendatario		SUP. DE TERRENO: 2 Hás. 0199 m ² 3302 cm ²	
Aclaracion de firma			